



PLAN OPERATIVO 20²³25

de la Política Regional para el Combate,
Prevención y Lucha Contra la Corrupción

Proyecto liderado por:



Gracias al apoyo de:



Por medio de la:



AUTORIDADES

Presidencia

Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz

Presidente de la Corte de Cuentas de la
República de El Salvador

Presidente de OCCEFS

Secretaría Ejecutiva

Abogado José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente del Tribunal Superior
de Cuentas de la República de Honduras

Secretario Ejecutivo de OCCEFS

COORDINACIÓN

***Contraloría General de Cuentas de
la República de Guatemala***

Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes

Contralor General de Cuentas

Coordinador de la Comisión Técnica Contra la
Corrupción (CTCC) de la OCCEFS

Licenciado Gregorio Ángel Cocón Cano

Inspector General

Coordinador Operativo de la Comisión Técnica
Contra la Corrupción (CTCC) de la OCCEFS

Doctor Caryl Alonso Jiménez

Asesor del Despacho

MIEMBROS

Contraloría General de la República de Panamá

Lcdo. Gerardo Felipe Solís Díaz

Contralor General

Lcdo. Arísti Ramos

Titular

Magíster Magdalena González

Suplente

Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CPA Yesmín M. Valdivieso

Contralora

Lcda. Loida E. Pazo Díaz

Enlace Titular

Lcdo. Pedro N. Arévalo Martínez

Enlace Suplente

Corte de Cuentas de la República de El Salvador

Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz

Presidente

Licda. Geysy Marleny Guardado Flores

Enlace Titular

Lic. Edgar Alexander Romero

Enlace Suplente

Auditoría Superior de la Federación de México

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo

Auditor Superior

Mtra. Leonor de Jesús Figueroa Jácome

Enlace Titular

Mtra. Jessica Eliane Padilla Ramírez

Enlace Suplente

Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras

Magistrado José Juan Pineda Varela

Presidente

Lic. José Fernando Fuentes

Titular

Lic. Jesús Reiniery Soto

Suplente

Contraloría General de la República de Nicaragua

Dra. María José Mejía García

Presidenta del Consejo Superior

Dr. Luis Alberto Rodríguez Jiménez

Enlace Titular

Lic. Roberto Peña Pineda

Enlace Suplente

Auditoría General de Belice

Licda. Dorothy Ann Bradley

Auditoría General

Licda. María Rodríguez

Auditoría General Adjunta

Contraloría de Cuba

Lcda. Gladys María Bejerano Pórtela

Contralora General

Darlam Dalmau Palomino

Enlace

José Luis Nicolau Cruz

Enlace

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente

Lic. Carlos David Betances Gomez

Enlace

Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala

Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes

Contralor General

Coordinador de la Comisión Técnica Contra la
Corrupción (CTCC) de la OCCEFS

Lic. Gregorio Ángel Cocón Cano

Coordinador Operativo de la Comisión Técnica Contra
la Corrupción (CTCC) de la OCCEFS

Dr. Caryl Alonso Jiménez

Asesor del Despacho

TABLA DE CONTENIDOS

PRÓLOGO	9
PRESENTACIÓN	11
01. INTRODUCCIÓN	14
Antecedentes generales	14
El riesgo de corrupción	16
Política anticorrupción de OCCEFS	18
02. IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	22
Políticas de lucha contra la corrupción según la UNCAC	24
Complementariedad de las políticas de OCCEFS y OLACEFS	26
03. SOBRE LA POLÍTICA REGIONAL PARA EL COMBATE, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2023 - 2025 DE LAS EFS DE OCCEFS	28
Antecedentes	28
Sobre las líneas operativas	30
Sobre la implementación de la política	35
04. MODELO DE INTERVENCIÓN DE CADA EFS	36
05. RECOMENDACIONES Y PRÓXIMOS PASOS	54
Recomendaciones generales	55
Consolidado de recomendaciones y próximos pasos	64
06. BIBLIOGRAFÍA	68
07. ANEXOS	
Política Regional para el Combate, Prevención y Lucha contra la Corrupción de las EFS de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) (2021-2025)	70
Análisis de la política según estándares internacionales	83
Información sobre las acciones que desarrolla la Contraloría de la República de Cuba, en correspondencia con los Lineamientos de la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de OCCEFS	92

ABREVIACIONES

AO	Acción operativa
CEJA	Centro de Estudios de Justicia de las Américas
CTCT	Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional de OLACEFS
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores
GIZ	Cooperación Alemana (GIZ por sus siglas en alemán)
IFPP	Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP por sus siglas en inglés)
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés)
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional
LO	Línea operativa de la Política Anticorrupción de OCCEFS
OCCEFS	Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana

PRÓLOGO



DR. ROBERTO ANZORA

UN LLAMADO A LA TRANSPARENCIA REGIONAL

Centroamérica, el Caribe y México constituyen uno de los escenarios más importantes del hemisferio occidental, en el que destacan dos grandes coyunturas: transformaciones económicas y políticas, en el que emergen perspectivas de crecimiento y desarrollo; y un nuevo compromiso hacia la cultura de transparencia pública.

Esta etapa no solamente es histórica para la Organización Centroamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFFS); sino, abre un nuevo horizonte hacia un decidido compromiso de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) con transparencia y lucha contra la corrupción, que tienda a una mayor prosperidad regional que sea capaz de reducir desigualdades sociales y mitigar la pobreza.

Por ello es importante reconocer el esfuerzo impulsado por la Comisión Técnica de la Política Regional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, liderado por el Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas de Guatemala, que traza la ruta hacia el 2025 y sienta las bases para alcanzar gradualmente la transparencia regional. Asimismo, quisiera también reconocer los esfuerzos que esa Contraloría General de Cuentas realizó como líder de la Fuerza de Tarea de la Comisión Técnica de Lucha Contra la Corrupción Transnacional (CTCT) y que en un

trabajo conjunto con las EFS de América Latina y con la Contraloría General de la República de Chile, trabajaron una propuesta de Política Regional para la Prevención y Lucha Contra la Corrupción de la OLACEFS, que se presenta en un marco de complementariedad que nos ayudará a continuar el camino del combate de la corrupción en el hemisferio Centroamericano, el Caribe y México.

Quisiera hacer también una especial mención al Proyecto Regional Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción – Olacefs implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH que desde un inicio nos apoyó en el proceso contribuyendo mediante la construcción de este documento que aquí presentamos.

Desde la Presidencia de OCCEFS hago el llamado a unir los más extraordinarios esfuerzos institucionales de las EFS de Centroamérica, el Caribe y México, para superar los desafíos de la opacidad y trabajar para alcanzar los mayores resultados del presente Plan Operativo 2023-2025, que marca el rumbo hacia un horizonte de esperanza, prosperidad y prevención de la corrupción en un contexto de confianza pública y ciudadana.

PRESENTACIÓN



DR. FRANK HELMUTH BODE FUENTES

El actual decenio hacia 2030 representa el horizonte para alcanzar el más alto impacto de la Agenda 2030 de los ODS, que entre sus principales resultados contemplan la reducción de la opacidad institucional y sus implicaciones en la lucha contra la corrupción, como una de las principales distorsiones que inciden en la prosperidad social.

Las EFS de la región reunidos en la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), hemos asumido el compromiso de poner en marcha todas las acciones necesarias de alcance institucional, para impulsar la Política Regional para el Combate, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, que fue adoptada en la XLV Asamblea Ordinaria de la entidad regional como el instrumento idóneo para articular esfuerzos firmes, sostenibles y de impacto regional de prevención contra la corrupción.

Es importante destacar que se ha extendido a lo largo del subcontinente de la región, cada vez más el mayor reclamo y clamor ciudadano en demanda del papel protagónico y relevante de las EFS para actuar de manera contundente contra uno de los flagelos que ponen en riesgo la democracia.

La Comisión Técnica de Combate a la Corrupción CTCC, de OCCEFS, liderada por el Despacho Superior de la Contraloría General

de Cuentas de Guatemala, desarrolla un amplio plan de apoyo y seguimiento a la EFS mediante la construcción de instrumentos de anticipación de riesgos bajo principios de Prevención que sean capaces de cerrar las llaves por donde se fugan los recursos públicos.

En todo este trabajo contamos siempre con el decidido apoyo de la Cooperación Alemana, que por medio del Proyecto Regional Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción – Olacefs implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH ha significado una ayuda invaluable que nos ha permitido consolidar nuestros esfuerzos y nos orienta hacia el futuro.

Desde ese marco, el presente Plan Operativo 2023-2025 de las EFS de Centroamérica y el Caribe, constituye el más importante compromiso que articula acciones que buscan incidir en la opacidad institucional.

La aspiración por una región libre de opacidad y en camino hacia la mayor transparencia de los recursos públicos, contribuirá gradualmente a la calidad del gasto público regional, con importantes implicaciones en el crecimiento y desarrollo, consolidará el papel de las EFS hacia sentar las bases de la rendición de cuentas y sobre todo hacia la auditoría social.

El Plan Operativo 2023-2025 constituye el más importante marco de acciones de Prevención regional de las EFS que se convierte en la primera defensa institucional por la transparencia. Este marco se inserta en el esfuerzo continental donde hemos trabajado como líderes de la Fuerza de Tarea de la Comisión Técnica de Lucha Contra la Corrupción Transnacional (CTCT) junto con la Contraloría General de la República de Chile para apoyar conjuntamente con las EFS de Latinoamérica una propuesta de Política regional para la prevención y lucha contra la corrupción de la OLACEFS, que esperamos se convierta en un documento de complementariedad par el trabajo que comenzamos con nuestra política.

El compromiso es de toda la región y unidos en un solo esfuerzo, consenso y responsabilidad institucional, hago un llamado por la transparencia para actuar con los más altos valores éticos, sentido acción y unidad para alcanzar gradualmente la prosperidad de la región en un marco de prevención y confianza.



INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES GENERALES

La corrupción ha sido un problema persistente en América Central y el Caribe durante décadas, afectando negativamente el desarrollo económico y social de la región.

Tal como ha sido advertido por diversos análisis internacionales, como por ejemplo el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (Transparencia Internacional, 2022), los niveles de corrupción son particularmente altos en el sector público, y la falta de transparencia e impunidad en los casos de corrupción son elementos que impactan negativamente en los niveles de desigualdad social de la región al desviar recursos públicos que podrían destinarse a programas sociales y de desarrollo. A mayor abundamiento, el IPC de 2022 (Transparencia Internacional, 2023) destacó a dos países de la Región entre aquellos que presentaron mayores descensos en sus puntuaciones a nivel global y, en general todos los países obtuvieron puntajes por debajo de 50 en una escala del 0 al 100, lo que indica una percepción de corrupción elevada.

A lo anterior se suma la pandemia de COVID-19 que fue un catalizador exacerbando la corrupción en la región, afectando esencialmente la falta de transparencia y la opacidad en la adquisición y distribución de suministros médicos y la implementación de medidas de emergencia. Según el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2021) la falta de transparencia y la opacidad en las instituciones públicas son factores que contribuyen a la corrupción en la región.

Lo anterior genera un impacto negativo en la economía al limitar la inversión y el crecimiento

económico, ya que la corrupción desalienta a los inversores nacionales e internacionales al aumentar los costos de hacer negocios, disminuir la confianza en las instituciones públicas y aumentar la inseguridad jurídica.

En esta misma línea y como uno de sus peores efectos la corrupción también tiene un impacto negativo en la sociedad, erosionando la confianza ciudadana en las instituciones públicas y la democracia en general. Además, la falta de transparencia y la impunidad en los casos de corrupción también impactan en la desigualdad social al desviar recursos públicos que podrían destinarse a programas sociales y de desarrollo. Por lo tanto, los diversos esfuerzos para mejorar la efectividad del gobierno y reducir el crimen y la corrupción van en la dirección correcta para generar una mejora en la gobernanza y en la calidad de vida de la ciudadanía de estos países. En efecto, tal como lo establece el capítulo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, es esencial que los Estados de la región adopten medidas efectivas y sostenibles para combatir la corrupción, y trabajen en colaboración con otros países de la región y organizaciones internacionales para abordar este problema crítico.

En este contexto, el desarrollo de una política anticorrupción que abarca a los países miembros de OCCEFS es un elemento importantísimo como una herramienta que busca abordar diversas aristas del combate contra la corrupción en la región.

... MAYOR Y MENOR

G2-56



EL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Considerando que el desarrollo de la política de OCCEFS tiene un fuerte componente de prevención de la corrupción, vale la pena mencionar la idea de riesgo de corrupción.

Lo anterior ya que se trata de un concepto fundamental en el estudio y la prevención de la corrupción en los diferentes ámbitos de la sociedad. Éste riesgo se refiere a la probabilidad de que una organización sufra un perjuicio o un daño, como consecuencia de su vinculación directa o indirecta, real o no, con actos de corrupción cometidos o facilitados por acciones u omisiones de alguno de sus representantes, directores, administradores, servidores o contratistas de cualquier nivel (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, 2016).

Sabemos que la corrupción es un fenómeno complejo y multifacético que puede manifestarse de diversas formas, como el soborno, la malversación de fondos, el nepotismo y el tráfico de influencias, entre otros.

De ahí que el riesgo de corrupción surja de una combinación de factores internos y externos que crean un entorno propicio para la ocurrencia de actos corruptos. Entre los factores internos encontramos la falta de integridad y ética por parte de los individuos, la existencia de deficiencias en los sistemas de control interno, la debilidad de las instituciones y la impunidad de los delitos. Por su parte, los factores externos pueden incluir la existencia de altos niveles de desigualdad social, la falta de acceso a la información, la opacidad en la toma de decisiones y la falta de participación ciudadana. Es importante tener en cuenta que el riesgo de corrupción no es uniforme en todos los sectores y contextos. En efecto, algunos sectores pueden

ser más propensos a la corrupción debido a la concentración de poder, la disponibilidad de recursos económicos o la complejidad de los procesos involucrados. Asimismo, algunos contextos pueden presentar mayores riesgos debido a factores culturales, históricos o políticos.

Por ello la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción son fundamentales para el diseño e implementación de estrategias eficaces de prevención y control.

Las entidades gubernamentales, así como también las del sector privado, deben realizar análisis de riesgo internos para identificar las áreas y procesos más vulnerables a la corrupción y desarrollar medidas específicas para su mitigación. En dicho proceso de identificación la UNODC plantea que puede utilizarse una tipología de riesgos que considere los siguientes tipos: material, económico, operacional, reputacional, de contagio y legal.

Como resultado de dicha evaluación se pueden derivar acciones de fortalecimiento, creación y/o monitoreo, de implementación de controles internos más sólidos, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, la capacitación en ética y anticorrupción, la promoción de una cultura de integridad y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En ese sentido, las Entidades Fiscalizadoras Superiores desempeñan un papel fundamental para la identificación, prevención y lucha contra las prácticas corruptas, pues pueden contribuir a mejorar la transparencia de la administración pública, hacer visibles los riesgos y crear controles internos robustos y eficaces para contribuir a la prevención de la corrupción.

Aunado a ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución A/69/228 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2014) ha reconocido la importancia de las EFS, por “promover la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia en la administración pública, lo que favorece el logro de las metas y prioridades nacionales de desarrollo, así como los objetivos acordados internacionalmente”. Ahondando en esa idea la Asamblea General, mediante la Resolución A/RES/S-32/1 (Asamblea General de las Naciones Unidas, UNGASS, 2021) destacó el papel que desempeñan las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción, en particular en lo que respecta a promover la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, así como el uso eficiente de los recursos públicos.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE OCCEFS

A partir del contexto descrito y considerando los riesgos de corrupción de la Región, las autoridades de las EFS miembros de OCCEFS, a partir del año 2020 decidieron iniciar acciones determinantes para enfrentar la corrupción con una mirada fuertemente preventiva, que invierta en acciones que permitan generar cambios no sólo en lo inmediato, sino también en el largo plazo.

Para ello, en junio de 2021 se presentó la Política Regional para el Combate, Prevención y Lucha Contra la Corrupción 2021-2025 de las EFS de OCCEFS, que busca promover la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública de sus países.

El documento establece líneas prioritarias como la generación de confianza ciudadana, la prevención de la corrupción, el fortalecimiento institucional de las EFS y la coordinación regional con entidades de justicia. Así también, aborda la necesidad de trabajar para mudar la opacidad institucional y la percepción de corrupción como grandes desafíos que enfrenta la región. Además, la política se convierte en un instrumento útil para orientar los procesos de fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir y combatir la corrupción, estableciendo estrategias como la creación de un Comité de Alto Nivel, la coordinación entre las EFS, la comunicación con la ciudadanía, la modernización institucional y la formación de equipos técnicos altamente capacitados.

Este documento se presenta dentro de un esfuerzo continental para enfrentar los desafíos que marca la corrupción, donde OCCEFS y OLACEFS trabajaran de manera conjunta en procesos de lucha contra la corrupción desde la política regional y la política continental.

En resumen, el documento destaca la necesidad de abordar la corrupción desde una perspectiva integral y fortalecer la capacidad de las EFS, constituyéndose en un primer paso trascendental para incluir la perspectiva de la prevención en el actuar de las EFS, para de ese modo generar una lucha contra la corrupción orgánica y multidimensional. Asimismo, la política anticorrupción de OCCEFS se plantea como un instrumento que sirve a la región como un mapa de riesgos, ya que a partir de las evaluaciones e insumos obtenidos en su elaboración permite orientar el trabajo de lucha contra la corrupción de modo coherente y compartido entre las diversas EFS.







IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

La corrupción es uno de los problemas más graves que enfrentan los países de todo el mundo. Ésta implica un abuso de poder para beneficio propio o de terceros, y puede ocurrir en todos los niveles del gobierno y en diferentes sectores de la sociedad. Como mencionamos previamente los efectos de la corrupción pueden ser devastadores, ya que socavan el Estado de Derecho, afectan la cohesión social, el crecimiento económico y erosionan la confianza en las instituciones públicas.

Es por eso que las políticas anticorrupción son esenciales para prevenir y combatir la corrupción. Estas políticas deberían constituirse en instrumentos que permitan promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, en este caso específico en la gestión del control externo gubernamental, y para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva y eficiente para el beneficio de la sociedad en general. Lo anterior debe entenderse al alero de la idea de que la elaboración de políticas no es un proceso exclusivamente racional con objetivos fijos, sino un intento de influir en la probabilidad de que ciertas situaciones se den en el futuro (Mark Turner, 1997).

En términos generales las políticas anticorrupción afectan diferentes sectores del sistema de gobierno de un país y pueden complementarse o competir entre sí, dependiendo del contexto más amplio de gobernabilidad y de las capacidades, voluntad y poder de las partes involucradas (Husmann, 2007). Este será un elemento central en la implementación de la política de OCCEFS que cada país deberá tener en consideración en el trabajo que realice a nivel local.

Las políticas anticorrupción pueden incluir la adopción de leyes y regulaciones que prohíban los actos de corrupción y establezcan sanciones efectivas para aquellos que los cometan. También pueden incluir la creación de instituciones y/o mecanismos de supervisión y control para monitorear el uso de los recursos públicos y prevenir la corrupción en todas sus formas. Asimismo, estas políticas también pueden fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones, y garantizar que los funcionarios públicos actúen con integridad y ética en el desempeño de sus funciones. Esto puede lograrse mediante la implementación de programas de capacitación y educación en materia de integridad y ética, y la promoción de una cultura de integridad en el sector público.

Este último punto se ha convertido en un asunto central en la preparación e implementación de la política de OCCEFS, desde que para la organización es indispensable actuar con un enfoque preventivo que contribuya a mudanzas de largo plazo en cada uno de sus países miembros.

Resulta fundamental reconocer la importancia de la prevención como estrategia en el combate contra la corrupción y destacar el papel que las políticas anticorrupción tienen en este proceso. Ahora bien, la prevención de la corrupción a través de políticas eficaces requiere de un compromiso decidido por parte de los gobiernos y la sociedad en su conjunto, ya que es necesario fortalecer las instituciones encargadas de combatir la corrupción, dotarlas de recursos adecuados y garantizar su independencia. Además, de fomentar valores éticos y promover una cultura de integridad desde temprana edad, a través de la educación y la formación ciudadana.

Como mencionamos previamente, la elaboración de políticas anticorrupción no es un proceso meramente racional con objetivos fijos, sino que es más un intento por influir en la probabilidad de que determinadas situaciones se produzcan en el futuro. Por ello es necesario considerar el contexto más amplio de gobernabilidad, así como las capacidades, voluntad y poder de las partes involucradas en la implementación de estas políticas.

En este contexto, la política de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) representa un enfoque integral para combatir la corrupción. Como veremos más adelante, el documento aborda varios de los elementos que la doctrina considera como fundamentales en una política anticorrupción, tales como la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión del control externo gubernamental.



POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN SEGÚN LA UNCAC

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, UNCAC, por sus siglas en inglés (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2003) es un tratado internacional adoptado en 2003 con el objetivo de promover y fortalecer la lucha contra la corrupción a nivel mundial¹. En esta convención, cada capítulo y cada artículo se enfocan en un tema específico en el combate contra la corrupción.

En materia de prevención, es el Capítulo 2 de la UNCAC donde se trata lo que se denomina “Medidas Preventivas”. A lo largo de los 10 artículos que lo componen se hace referencia a las acciones y disposiciones que los Estados Parte deben tomar para prevenir y combatir la corrupción en diversas áreas y sectores. En términos generales este capítulo tiene como principal objetivo la promoción de la transparencia, la integridad y la responsabilidad en la gestión de los asuntos públicos y privados por diversas vías, a saber:

- i. Elaboración de políticas y prácticas preventivas de la corrupción;
- ii. Implementación de sistema de control interno y gestión de riesgos;
- iii. Implementación de normas para el ingreso a cargos públicos, de elección popular y de financiamiento de partidos políticos, así como de códigos de conducta para quienes trabajan en la administración pública;
- iv. Establecimiento de medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública y una gestión transparente de la hacienda pública;
- v. Adopción de medidas que fortalezcan la transparencia de la Administración Pública en general.

- vi. Consideración de medidas relativas al poder judicial y al ministerio público así como también con el sector privado;
- vii. Fomento de la participación ciudadana; y,
- viii. La definición de un marco de prevención del blanqueo de capitales.

Es en este contexto que el artículo 5 de la Convención aborda el tema de la prevención de la corrupción en el sector público, resaltando la necesidad de formular políticas y prácticas eficaces de prevención de la corrupción promoviendo principios fundamentales como la participación ciudadana, el imperio de la ley, la integridad y la transparencia. Además, tocan un punto de suma relevancia para la OCCEFS, pues insta a la evaluación periódica de los instrumentos jurídicos y la colaboración entre los estados parte y las organizaciones internacionales y regionales relevantes.

De ahí la importancia de este artículo radica en que sirve de fundamento para la implementación de políticas y prácticas que fortalezcan la gobernanza y promuevan una cultura de integridad en el sector público. En efecto, es por medio de esta norma que la Convención insta a los Estados Parte a adoptar una serie de medidas preventivas, como:

- Implementación de políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan los citados principios fundamentales, estableciendo y fomentando prácticas eficaces de lucha contra la corrupción;
- Colaboración entre Estados y entre éstos y las organizaciones internacionales y regionales para la promoción y formulación de las medidas preventivas anticorrupción.

De la revisión del citado artículo podemos concluir que las acciones de prevención deben considerarse con un enfoque integral y cooperativo en la lucha contra la corrupción, tanto dentro de cada Estado como a nivel global. Asimismo, podemos considerar que la citada norma sirve como soporte y marco normativo de la Política de OCCEFS, ya que la misma se constituye en un instrumento de cooperación con funciones eminentemente preventivas.



COMPLEMENTARIEDAD DE LAS POLÍTICAS DE OCCEFS Y OLACEFS

Como ha sido mencionado previamente la corrupción es un problema global que socava los fundamentos de la democracia, la justicia y el desarrollo económico, y por ello es necesario contar con políticas anticorrupción sólidas y eficientes.

Ahora bien, a la luz de lo dispuesto en el artículo 5 de la UNCAC la elaboración e implementación de una política anticorrupción debería ser un proceso incremental e iterativo que por medio de la mejora continua y la adaptación ayude a producir los efectos deseados vinculados con la prevención de la corrupción. Lo anterior ya que sólo por medio de procesos adaptativos que puedan ajustarse según las dinámicas cambiantes, se logra identificar fallas y fortalezas, generando políticas más efectivas y sostenibles en la lucha contra la corrupción.

En este contexto, la política actual debemos entenderla como un primer paso fundamental para quebrar la inercia y dar inicio a un proceso de involucramiento activo de las EFS miembros de OCCEFS, no sólo en las tradicionales acciones de persecución y sanción de la corrupción, sino también en aquellas vinculadas con la prevención, tales como: los sistemas de alerta temprana, la coordinación interinstitucional, el acercamiento con la sociedad civil y la academia, así como la mejora en los modelos de comunicación o eventuales reformas institucionales.

Con posterioridad al desarrollo y lanzamiento de la Política Anticorrupción en OCCEFS, la Presidencia de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

(OLACEFS)², comenzó a desarrollar una Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción, la que fue recientemente aprobada por el Consejo Directivo de la OLACEFS, y que será ratificada por la próxima Asamblea General de 2023.

En dicho trabajo, la Contraloría General de Cuentas de Guatemala ha jugado un papel de apoyo, por su experiencia en OCCEFS, que dio lugar a que se liderara la Fuerza de Tarea en la CTCT para acompañar el desarrollo de la política de OLACEFS, lo que se presenta como una oportunidad interesante para la región de América Central y el Caribe, pues dicha EFS puede servir de puente entre ambos textos y contribuir para que la región de OCCEFS continúe su avance en la implementación y mejora de políticas anticorrupción.

Considerando entonces lo mencionado previamente sobre el proceso incremental e iterativo en la implementación de políticas anticorrupción, hoy las EFS miembros de OCCEFS asumen un compromiso importante, ya que podrán tomar en consideración la política anticorrupción de OLACEFS y otras políticas que sean relevantes para las EFS, para revisar los avances alcanzados con su propia política identificando aquellos aspectos que pueden mejorarse. En efecto, con la experiencia derivada de la implementación de la política vigente, cada EFS podrá identificar las fallas y debilidades que surgieron del proceso de implementación, para de esa manera corregir eventuales errores y fortalecer su actuar anticorrupción cuando decidan implementar la política de alcance continental.

Esta experiencia será esencial para potenciar el aprendizaje continuo, necesario para enfrentar desafíos complejos como la lucha contra la corrupción. Por ello es que OCCEFS tiene la oportunidad de jugar un rol importante en el proceso de intercambio de conocimientos y experiencias con todas las EFS del continente y con las organizaciones internacionales relacionadas, proporcionando a quienes comenzarán el proceso de implementación en un futuro cercano una serie de lecciones derivadas de su propia experiencia que pueden servir como orientación que ayude a otros a facilitar su trabajo.

Además, es sustancial considerar la idea de sostenibilidad y eficacia a largo plazo en la lucha contra la corrupción. Son los procesos incrementales e iterativos aquellos fundamentales para garantizar la sostenibilidad y eficacia a largo plazo de las políticas anticorrupción. A través de la mejora continua y la adaptación a los cambios, se logra una implementación más efectiva y se evitan los obstáculos que puedan surgir en el camino.

Por lo anteriormente dicho, tomando en consideración la aprobación de la política de OLACEFS, las EFS miembros de OCCEFS tendrán la oportunidad de aplicar de forma complementaria dicha política.



SOBRE POLÍTICA REGIONAL PARA EL COMBATE, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2023-2025 DE LAS EFS DE OCCEFS

ANTECEDENTES

El trabajo que plasma la política anticorrupción de OCCEFS sienta las bases para orientar el trabajo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. En efecto, el documento destaca que las EFS reconocen a la transparencia y la claridad en la gestión de los recursos públicos como elementos fundamentales para promover el progreso y el bienestar ciudadano, y por ello mediante dicho texto asumen el compromiso de despejar la opacidad en el camino hacia la prosperidad.

Ahora bien, el texto reconoce que hasta ahora el cumplimiento y la funcionalidad de las EFS han sido principalmente normativa, con poco impacto práctico en la opacidad y la corrupción en la administración pública de sus respectivos países, ya que aún cuando se han iniciado procesos de reformas graduales que buscan fortalecer los mecanismos de control y fiscalización, existe margen de mejora en términos de intervención efectiva.

En este contexto, la Política 2021-2025 de prevención y lucha contra la corrupción de OCCEFS se presenta como un instrumento orientador de los esfuerzos de las EFS de América Central y el Caribe hacia la construcción de escenarios que permitan potenciar la efectividad del control gubernamental y la creación de condiciones que construyen prosperidad.

En su análisis del contexto actual en el que

se presenta la política, el texto resalta que la región tiene sistemas democráticos y economías en crecimiento moderado que enfrentan desafíos como la precariedad de los servicios estatales, un modelo económico altamente concentrado y desigualdad social. Además, menciona a la criminalidad, baja seguridad ciudadana, opacidad institucional y percepción de corrupción como elementos que afectan la gobernanza de sus respectivos países.

Como resultado de lo anterior, el documento plantea que la región presenta exclusiones geográficas y situaciones de pobreza extrema, que ha producido como efecto las migraciones masivas, que por su vez se ven afectadas tanto por las políticas anti-inmigratorias de los países del norte de América como por serias sospechas de colusión entre sectores económicos y el crimen organizado.

Por eso, la nueva etapa que inicia con el desarrollo e implementación de la política deberá involucrar los mayores esfuerzos por erradicar la corrupción y paralelamente, fortalecer la democracia y el Estado de derecho, para lo que las Entidades de Fiscalización Superior son actores centrales, desde que pueden garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el gasto público.

La política define una serie de prioridades (Prioridades de la política, página 10), entre las que se destacan la generación de confianza y credibilidad ciudadana, la prevención de la corrupción y su vinculación con la prosperidad, el fortalecimiento institucional de las EFS, la homogeneidad estratégica regional de lucha

contra la corrupción, la coordinación regional con entidades de justicia y la cooperación y asistencia técnica. Todo ello, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y combatir la corrupción en la región OCCEFS y de ese modo lograr procesos de prosperidad estatal.

En este contexto, para sostener la ejecución e impacto de la política, se establecen varias estrategias (*Estrategias, página 9*) que se pueden implementar simultáneamente o por separado y se dividen en cinco líneas de acción:

- i. La primera línea de acción consiste en la creación de un Comité de Alto Nivel liderado por la Junta Directiva de OCCEFS, que se encargará de tomar decisiones conjuntas para alcanzar los objetivos de la política;
- ii. La segunda línea de acción se enfoca en la coordinación entre las EFS para impulsar la política y establecer equipos especializados de alto nivel para generar acuerdos técnicos que propicien acciones específicas;
- iii. La tercera línea de acción se enfoca en mantener canales de comunicación para informar a la ciudadanía sobre avances, acuerdos y acciones de la política;
- iv. La cuarta línea de acción se enfoca en la modernización institucional y cooperación técnica nacional e internacional para fortalecer los procesos en las EFS;
- v. La quinta línea de acción se enfoca en la formación de equipos técnicos de alto nivel para fortalecer los estándares internacionales de la auditoría.



NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN



NACIONES UNIDAS

SOBRE LAS LÍNEAS OPERATIVAS

Como hemos señalado previamente, la política es un texto que pretender plasmarse en acciones concretas y por eso se ha traducido en planes específicos³, elaborados por las distintas EFS miembros a partir de las seis líneas operativas (Líneas operativas de la política, página 11).

Estas líneas operativas (LO) aterrizan los principios y lineamientos generales mencionados previamente en definiciones concretas que pretenden orientar la implementación de la política en cada una de las EFS, a saber:

- **LÍNEA OPERATIVA 1, SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS E INTERVENCIÓN CONCURRENTE:** mediante esta línea de acción se pretende crear / fortalecer sistemas que permitan anticipar de manera oportuna ante sospechas razonables de corrupción que cuenten con dependencias y equipos especializados, y capacitados. Además, considera la intención de armonizar las tecnologías e innovaciones en las EFS.

Los sistemas de alertas tempranas e intervención concurrente desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la gestión pública por parte de las entidades de control externo gubernamental, ya que permiten detectar de manera oportuna posibles actos de corrupción, irregularidades financieras y malas prácticas en la administración de recursos públicos.

Estos sistemas permiten tomar acciones oportunas en aquellos casos donde existan sospechas razonables, evitando de ese modo que los actos de corrupción se perpetúen y causen un mayor daño. Al detectar indicios tempranos, las EFS pueden tomar medidas preventivas y correctivas para frenar el avance de la corrupción y salvaguardar los recursos y el patrimonio del Estado.

Por ello es que la creación y/o fortalecimiento de dependencias y equipos especializados podrían garantizar una respuesta rápida y eficiente ante los casos de difusión pública o seguimiento regular especializado. Ello, en la medida que los equipos cuenten con conocimientos especializados en aspectos contables, financieros, forenses, jurídicos, entre otros; así como también con las herramientas necesarias para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y rigurosas.

Por su parte, la armonización tecnológica también opera como una herramienta que puede desempeñar un papel crucial en la detección temprana de irregularidades. El uso de tecnologías, incluso aquellas que las EFS tienen a mano (como las planillas de cálculo) pueden ayudar en el trabajo con datos para identificar patrones y tendencias sospechosas, facilitando así la detección de posibles actos de corrupción.

- **LÍNEA OPERATIVA 2, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDADES DE JUSTICIA:** que permitan establecer acuerdos con entidades de seguimiento e investigación criminal, la creación de equipos de élite con herramientas técnicas y jurídicas para actuar conjuntamente, con programas de coordinación con asociaciones de empleados, sindicatos y agrupaciones de servidores públicos para formación en ética y normativas de probidad.

La coordinación interinstitucional entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y las entidades de justicia desempeña un papel crítico en la lucha contra la corrupción ya que, a partir de la definición de mecanismos de comunicación fluida se crean confianzas que permiten potenciar el trabajo conjunto, tal

como ocurre, por ejemplo entre la Contraloría General de la República y el Ministerio Público en Chile, quienes se prestan apoyo mutuo en sus investigaciones contribuyendo no sólo con información, sino incluso con equipos de apoyo y otras medidas.

En efecto, este tipo de coordinaciones permite un intercambio fluido de información y evidencia que pueden ser relevantes en la investigación de casos de corrupción. Esta cooperación orienta el trabajo de cada parte, facilitando la obtención de pruebas sólidas y permitiendo una investigación y procesamiento efectivo de los actos de corrupción. Además y como un efecto de este trabajo conjunto, estas entidades pueden compartir conocimientos especializados y mejores prácticas, fortaleciendo así sus capacidades individuales y colectivas.

La celeridad en la respuesta a los casos de corrupción es otra razón por la cual la coordinación interinstitucional es esencial. Al establecer acuerdos y convenios con entidades de seguimiento e investigación criminal, las EFS pueden actuar rápidamente en los casos que lo demanden, evitando demoras innecesarias y asegurando que se tomen medidas oportunas. Esta colaboración también contribuye a la protección de los testigos y denunciadores, garantizando su seguridad y fomentando una cultura de denuncia más sólida. Además y como se ejemplificó previamente, la coordinación entre las EFS y las entidades de justicia puede facilitar la creación de equipos de élite con herramientas técnicas y jurídicas necesarias para combatir eficazmente la corrupción. Estos equipos multidisciplinarios pueden abordar de manera conjunta los casos complejos y de alto impacto, combinando experiencia en auditoría, investigación, análisis financiero y aplicación de la ley.

- **LÍNEA OPERATIVA 3, AUDITORÍA SOCIAL Y DENUNCIA CIUDADANA:** con el interés de fortalecer los canales e instrumentos de comunicación para fomentar la cultura de denuncia ciudadana y facilitar su implementación. Para ello se espera llevar adelante diagnósticos y contar con el apoyo de la prensa y de los centros de estudios de cada país.

La auditoría social y la denuncia ciudadana desempeñan un papel crucial apoyando a las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en la gestión pública, tal como se ha demostrado en casos reales y en la bibliografía académica (Banco Mundial (traducido por ACIJ para OLACEFS), 2015).

Sobre este punto es importante recordar que diversas declaraciones de OLACEFS, como la de Santiago en 2013 (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS, 2013) y Punta Cana en 2016 (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS, 2016) reconocen que el valor del vínculo que las EFS pueden tener con la ciudadanía en las más diversas formas, de las buenas prácticas de articulación y del trabajo colaborativo con la sociedad civil, especialmente en cuanto a facilitar sus denuncias. En ese contexto, las EFS miembros de OLACEFS se comprometieron a promover la participación ciudadana con el propósito de mejorar la calidad de la fiscalización de las políticas públicas, programas y proyectos, incorporando en sus acciones de fiscalización mecanismos de participación ciudadana en el control institucional de la gestión pública.

En efecto, el control social permite involucrar a la ciudadanía en la vigilancia y control de los recursos públicos, lo que permite a las EFS ampliar el alcance de su trabajo y tener acceso a información valiosa sobre posibles irregularidades y actos de corrupción. La auditoría social fortalece la transparencia y la rendición de cuentas al brindar una visión más amplia de los programas y proyectos gubernamentales, identificando áreas de mejora y detectando posibles desviaciones de los estándares éticos y legales.

Por otro lado, la denuncia ciudadana juega un papel fundamental en la detección temprana de actos de corrupción, en la medida que se creen las condiciones facilitando canales de comunicación seguros y protegidos, ya que proporcionan información directa y actualizada sobre posibles casos de corrupción, permitiendo a las EFS investigar y tomar acciones en consecuencia. Además, al abrir espacio para la denuncia ciudadana las EFS contribuyen a la construcción de una cultura de integridad y ética en la sociedad, alentando a la ciudadanía a asumir un papel activo en la protección de los recursos públicos y fomenta una mayor responsabilidad por parte de las y los funcionarios públicos.

- **LÍNEA OPERATIVA 4, ESTUDIOS DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN:** que sirvan para conocer con mayores detalles la situación de cada país y, por esa vía contribuir a un mayor involucramiento de la sociedad civil en el proceso de lucha contra la corrupción.

La investigación académica es un elemento importante para incrementar el conocimiento del actuar anticorrupción de las EFS, contribuyendo a generar una comprensión social más profunda de los factores que contribuyen a la corrupción y las mejores estrategias para prevenirla. En efecto, los estudios académicos permiten analizar las causas subyacentes de la corrupción, como la

falta de transparencia, la falta de rendición de cuentas y los incentivos perversos, de modo que al comprender estos factores, se pueden diseñar políticas y programas más efectivos para prevenir y combatir la corrupción. En esta misma línea, al analizar casos de estudio la investigación académica puede ayudar a identificar las mejores prácticas y lecciones aprendidas de experiencias exitosas en la prevención de la corrupción, por medio de la evaluación de las estrategias implementadas en diferentes contextos, para de esa manera entregar recomendaciones basadas en evidencia que permitan abordar eficazmente este problema. Como resultado, se produce información valiosa para los responsables de la formulación de políticas, las entidades de control y los actores clave en la lucha contra la corrupción.

Además y como una externalidad positiva la investigación académica actúa como un catalizador en la creación de una cultura de la probidad al generar conocimientos y conciencia sobre los impactos negativos de este mal, promoviendo la probidad, los valores éticos y la integridad en la sociedad, tanto en las instituciones educativas, como en las organizaciones de la sociedad civil y en las entidades gubernamentales.

Asimismo, la realización de estudios alimenta el debate público sobre la corrupción y ofrece un sustento sólido para la formulación de políticas basadas en la evidencia que surge de los hallazgos y recomendaciones de este tipo de investigaciones.

- **LÍNEA OPERATIVA 5, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:** que ayuden en el vínculo con la prensa y, en definitiva contribuyan a mantener a la ciudadanía informada sobre el trabajo e impacto de las acciones de las EFS en sus acciones de control externo y combate contra la corrupción.

Al alero de lo establecido por la INTOSAI-P 12 sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Organization of Supreme Audit Institutions, INTOSAI) del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP por sus siglas en inglés), resulta evidente la importancia de la comunicación con la ciudadanía. Tanto es así, que la citada norma se refiere directamente a la comunicación con la ciudadanía en cinco de sus doce principios.

En efecto, la comunicación efectiva con las partes interesadas desempeña un papel fundamental en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en el trabajo de las EFS al favorecer la transparencia y acceso a la información relevante sobre su trabajo, incluyendo informes de auditoría, hallazgos, recomendaciones y resultados. Además está estrechamente vinculada con las líneas operativas 3 y 4 antes mencionadas ya que facilita la participación de los terceros interesados como vigilantes en la lucha contra la corrupción y la mala gestión.

Aunado a lo anterior, la comunicación efectiva cumple un papel central en la creación y el mantenimiento de la confianza ciudadana en el trabajo de las EFS. Al presentarse como entidades transparentes, receptivas y proactivas en la comunicación con las partes interesadas, las EFS allanan el camino para ser vistas como modelos de integridad e imparcialidad. Efectivamente, la comunicación con la ciudadanía también tiene un impacto directo en la percepción de la legitimidad de las EFS (The INTOSAI Development Initiative, IDI, 2017).

- **LÍNEA OPERATIVA 6, PLANES DE REFORMA INSTITUCIONAL:** que, a partir de un diagnóstico de las condiciones actuales de funcionamiento de cada EFS permita identificar limitaciones y potenciar la lucha contra la corrupción, especialmente desde su aspecto preventivo.

La decisión consciente por llevar adelante procesos de mejora continua requiere de una constante identificación e implementación de mejoras en los procesos, las políticas y las prácticas de las entidades de control gubernamental. Ello permite optimizar la eficiencia, la efectividad y la calidad de las actividades de control, lo que se traduce en una mayor transparencia, rendición de cuentas y gestión responsable de los recursos públicos.

En este contexto pueden identificarse necesidades de reforma organizacional, que acarreen cambios estructurales y estratégicos como la redefinición de roles y responsabilidades, la actualización de los marcos normativos y la mejora de la gobernanza y la gestión interna. En términos generales la reforma organizacional busca fortalecer la capacidad de las entidades de control para adaptarse a los desafíos cambiantes, mejorar su eficiencia y eficacia y responder de manera más efectiva a las demandas y expectativas de la sociedad.

En ambos casos, se realiza un trabajo cuidadoso, con apoyo de los terceros interesados (como la ciudadanía, la academia, la prensa y los poderes públicos) y de manera efectiva en el sistema de control gubernamental, se pueden generar impactos positivos significativos en la eficiencia en la detección y prevención de irregularidades, una mayor eficacia en el logro de los objetivos de control, una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones de control y una mejora en la calidad de la gestión de los recursos públicos.

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

A partir del marco general, las estrategias, prioridades y las líneas operativas se construyó una política para la región de OCCEFS que plantea que su implementación se realizará por cada EFS en el proceso de elaboración de planes operativos.

En este sentido, cada EFS participante del proceso creó su propio plan operativo⁴ respecto del cual la política las orienta a adoptar criterios técnicos y científicos que permitan confirmar avances, contrastar resultados y eventuales impactos que vinculen directamente el proceso y reducción de la opacidad y lucha contra la corrupción.

A partir de esa orientación señala que se presentarán informes trimestrales, de carácter público, que permitan consolidar los avances individuales en un informe regional de lucha contra la corrupción que eventualmente será analizado por entidades independientes para procesos de perfeccionamiento de procesos y toma de decisiones.



4. Las EFS que presentaron planes operativos son las siguientes: Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Contraloría General de Cuentas de Guatemala, Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, Auditoría Superior de la Federación de México, Contraloría General de la República de Nicaragua, Contraloría General de la República de Panamá y Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MODELO DE INTERVENCIÓN DE CADA EFS

Con el objetivo de permitir una mejor visualización de las propuestas de las EFS respecto de las líneas operativas y acciones⁵ de la política se presenta el siguiente cuadro, cuya función es servir de apoyo en el proceso de análisis, facilitando la consolidación y presentación de los informes regionales de lucha contra la corrupción que se presenten, a partir de los informes trimestrales de las EFS⁶.

5. Las líneas operativas se identificarán como LO y las acciones específicas dentro de cada línea como AO. En cada caso se acompañarán del número con el que son plasmadas en la política

6. Durante el proceso de diagramación de este Manual se recibió la propuesta de intervención de la Contraloría General de la República de Cuba cuyo contenido puede revisarse en el anexo 3.

LO1: SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS E INTERVENCIÓN CONCURRENTE

AO1.1: Creación y/o fortalecimiento de dependencias y equipos especializados para intervenir en todos aquellos casos de difusión pública o seguimiento regular especializado



Crear una Comisión de Alto Nivel de Prevención de la Corrupción.



Proceso de selección de las Personas Asesoras en materia de Ética para el periodo 2023-2025.



Fortalecer la difusión pública por medios electrónicos y gráficos.



Crear la Comisión Técnica de Prevención de la corrupción a cargo del Despacho Superior.



Ejercer las funciones de revisión, mejoramiento, aprobación, adopción y aplicación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública como miembro de la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública.



La OCPR es miembro del grupo interagencial contra la corrupción creado por la Ley 2-2018, Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico denominado Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción (PRECO).



Creación y funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Corrupción de la Contraloría General de la República de Panamá.

AO1.2: Armonización de tecnologías e innovación de las EFS



Creación de la Unidad de Auditoría Forense



Diagnóstico de alto nivel y plan de acción para procesos graduales de mejoramiento.



Diagnóstico de capacidades instaladas y funcionamiento para los procesos de control mediante tecnologías de control gubernamental. Mejorar la capacidad tecnológica para el desarrollo de capacitaciones y reuniones virtuales.



Actualizar el "Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF", para que su manejo sea más intuitivo y se recolecte más información al presentar denuncias. Dar difusión constante a los medios de presentación de denuncias.



La EFS Nicaragua utiliza el SECI y el SISCODEP para evaluar el control interno y registrar declaraciones patrimoniales, respectivamente. También se vincula con otros sistemas gubernamentales como Presupuesto Gubernamental y Contrataciones Administrativas.



Implementación de sistemas de información y apoyo tecnológico para la gestión de auditorías, recepción de información digital y publicación de informes en portales web de las EFS.



Colaboración entre la OCPR y la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) – interagencial. Colaboración entre el Centro de Información Gubernamental y la Oficina de Registros Públicos - intragencial.

AO1.3: Programa de formación de alto nivel para la intervención en auditorías especiales



*



Selección de equipo de auditoría y Plan de formación de equipos elite de control gubernamental.



Plan de formación de equipos multidisciplinarios para preparar a auditores y profesionales en control gubernamental. Diagnóstico y Maestría en Control Gubernamental.



En coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior impartir cursos especializados en temas relacionados con Ética Pública, Integridad Pública y prevención de la corrupción para fortalecer la formación y capacitación de las personas auditoras.



Desarrollar de forma continua y permanente capacitación a quienes realizan y practican auditoría gubernamental y demás personal que interviene en la auditoría gubernamental.



Se requiere fortalecer convenios.



Ampliar la capacitación al personal que interviene en los trabajos de auditoría en materias especializadas o asuntos técnicos. Fortalecer las áreas especializadas que proveen apoyo a las auditorías como el área de Análisis de Datos, el Área Forense Digital y el Área de Investigaciones de la División de Investigaciones Especiales.

LO2: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDADES DE JUSTICIA

AO2.1: Establecer los acuerdos y convenios necesarios con entidades de seguimiento e investigación criminal de la corrupción de manera de actuar de forma conjunta y con la celeridad los casos demanden



Convenios de cooperación interinstitucional para con las entidades del sector justicia.



Coadyuvar con la autoridad ministerial y jurisdiccional en los procesos penales, de los que forme parte la Auditoría Superior de la Federación, en la investigación y judicialización de los asuntos.



Existe convenio con la Unidad de Inteligencia Financiera de la comisión de bancos y seguros CNBS, en materia de enriquecimiento ilícito para el combate en la lucha contra la corrupción
Existe convenio con el Ministerio Público para el seguimiento de casos.



Fortalecer Convenio Anticorrupción con entidades estatales.



Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna del sector público, con la consulta y participación del Instituto de Auditores Internos de Panamá, la Junta Técnica de Contabilidad, entre otros.



Reuniones interinstitucionales de trabajo con los diferentes operadores de justicia en los casos de presunción de responsabilidad penal derivados de la auditoría gubernamental.



Continuar con los referidos a otras entidades fiscalizadoras estatales y federales.
Continuar con los esfuerzos que realiza PRECO.
Colaboración interagencial con el Federal Bureau of Investigation (Task Force).
Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia.

AO2.2: Crear equipos de elite dotados de herramientas técnicas y jurídicas para intervenir de manera conjunta en programas de lucha contra la corrupción



Crear equipos especializados de alto nivel con las entidades del sector justicia para actuar de manera conjunta en la lucha contra la corrupción.



*



Integrar equipo de alto nivel por parte de la autoridad superior.



Programa de capacitación y creación de equipo elite.



Colaboración entre la CGR y las entidades que intervienen en los juicios sean penales y civiles en la que el Estado sea perjudicado.



Proveer capacitación técnica y especializada para fortalecer las áreas especializadas que proveen apoyo a las auditorías como el Área de Análisis de Datos, el Área Forense Digital y el Área de Investigaciones de la División de Investigaciones Especiales, los asesores legales de la Oficina de Asuntos Legales, Legislación y Reglamentación, la Oficina de Asuntos Legales, Contratación y Litigios, y la Oficina de Anticorrupción y Relaciones Externas.



Elaboración y capacitación de Manual de Auditorías Especiales, implementación de resolución, herramienta informática y guías de planificación. Capacitación del personal auditor.

AO2.3: Crear programas de coordinación con asociaciones de empleados, sindicatos y agrupaciones de servidores públicos para procesos de formación sobre Códigos de Ética y normativas de probidad



Actualizar el Código de Ética del Auditor Gubernamental.



*



Capacitar a las distintas Instituciones sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento por nuestros Técnicos Profesionales y Legal con años de experiencias en sus áreas.



Seguimiento a programas del Código de Ética y aprobación de la Política Institucional de Ética.



Fortalecer y difundir códigos de ética institucional. Implementación del nuevo Código de Ética CGR basado en normas internacionales. Capacitación presencial y virtual a servidores de la CGR



La EFS Nicaragua tiene un Comité de Ética, capacita en ética a servidores públicos y realiza capacitaciones a solicitud de interesados.



*

LO3: AUDITORÍA SOCIAL Y DENUNCIA CIUDADANA

AO3.1: Crear programas, impulsar mecanismos tecnológicos, abrir espacios físicos e implementar todos aquellos mecanismos que permitan articular y poner en marcha la cultura de denuncia ciudadana



Fortalecer el portal de transparencia y comunicación para la denuncia ciudadana.



Impulsar programas de formación ciudadana.



Fortalecimiento de portales de información para ciudadanos. Ampliación de jornadas y campañas para promover participación ciudadana y prevención de la corrupción. Programas de prevención y creación de oficinas provinciales de participación ciudadana.



Actualizar el “Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF”, para que su manejo sea más intuitivo y se recolecte más información al presentar denuncias.

Dar difusión constante a los medios de presentación de denuncias (correo electrónico, escrito libre, Mecanismo...).



La EFS de Nicaragua ha creado un mecanismo para materializar la cultura de denuncia ciudadana a través de la Dirección de Trámites Judiciales y Denuncia Ciudadana donde cualquier ciudadano puede recurrir a interponer denuncias, malas prácticas administrativas en el ejercicio de sus funciones y posibles actos de corrupción.



Ya existe una plataforma de denuncia en línea, Denuncia aquí con un proceso de actualización vigente.



Realizar campañas en los medios de comunicación dirigidos a educar a la ciudadanía sobre los mecanismos disponibles para denunciar actos de corrupción y sobre las funciones del Área de Querellas de la División de Investigaciones Especiales.

Crear una aplicación electrónica para presentar o denunciar actos de corrupción y querellas para mejorar y facilitar los mecanismos de denuncia ciudadana a través del portal cibernético de la Oficina.

AO3.2: En EFS que impulsen programas en esa dirección se recomendarán diagnósticos para establecer el nivel de profundización y efectividad tanto en la difusión de su existencia como en su uso



Crear un programa de educación continua para los periodistas y demás organizaciones de la sociedad civil involucrados en la lucha contra la corrupción



Realizar encuestas semestrales a los usuarios del "Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF", para medir el nivel de efectividad.



Se realizó un diagnóstico para la actualización al sistema actual en 2022.



Diagnóstico de capacidades y diseño del Plan de formación.



Este mecanismo es expedito, es de orden público y los distintos procesos que realiza la CGR son de orden público y están a disposición en el portal web de esta entidad fiscalizadora.



*



*

AO3.3: Crear sistemas de encuentro periodístico, programas de formación a periodistas y sistemas de creación de la fuente de noticias diarias para medios de comunicación de prensa, radio y TV



Gestionar la creación de la televisión y radio de la fiscalización de la hacienda pública de El Salvador.



Realizar talleres y seminarios para periodistas sobre los sistemas de control gubernamental.



Por desarrollarse.



Diseño de programas de formación: Talleres y seminarios sobre control gubernamental.



*



*



No aplica.

AO3.4: Crear y consolidar acuerdos con Universidades y Centros de Enseñanza para generar estudios, seminarios y talleres de estudio de la opacidad y corrupción y sus efectos en la prosperidad



Crear convenios con universidades y ministerio de educación para implementar programas de estudio sobre la prevención de la corrupción.



En coordinación con el ICADEFIS, realizar conferencias y talleres sobre la importancia e impacto de la prevención de la corrupción.



Existe actualmente acercamiento con universidades con el compromiso de formalizarlo.



Convenios de cooperación y/o cartas de entendimiento.



Promoción de convenios con universidades y organizaciones gremiales para difundir cultura de control y realizar investigaciones conjuntas en temas de interés mutuo.



Ofrecer disertaciones, charlas, conferencias, seminarios, talleres sobre corrupción, fraude, delitos contra la gestión gubernamental, entre otros temas, como parte del currículo de las instituciones educativas o como actividades complementarias extracurriculares.



Establecer convenios con universidades y entidades públicas y privadas para programas de prevención de la corrupción y proyecto Contralor Estudiantil.

AO3.5: Cooperar con recursos y apoyo a entidades de investigación y medios masivos de comunicación para el estudio de los principios, marcos y dimensiones de la prosperidad



*



*



Por desarrollarse.



Convenios de cooperación y/o cartas de entendimiento.



Colaborar con las entidades de la sociedad civil y con organizaciones que se dedican a realizar estudios sobre la transparencia.



Colaborar con entidades de la sociedad civil como el Centro de Gobernanza Pública y Corporativa, Sembrando Sentido y Espacios Abiertos, que se dedican a realizar estudios sobre la corrupción y sus efectos en el país.



*

LO4: ESTUDIOS DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

AO4.1: Publicar de forma impresa o digital instrumentos que aborden el debate de la corrupción en las instituciones públicas



*



En coordinación con el CEASF, publicar digitalmente los estudios realizados sobre identificación de riesgos y prevención de la corrupción.



Versiones amigables información impacto a ser promovida en redes sociales asimismo mediante infografías.



Crear la estrategia de comunicación para la publicación de informes sobre procesos de control gubernamental.



La EFS Nicaragua publica resoluciones administrativas en su portal web y rinde cuentas a la Asamblea Nacional, cumpliendo la Ley de Acceso a la Información.



Publicar en el portal cibernético y difundir a través de las emisoras radiales y televisivas la participación de la Contralora o de sus representantes en convenciones, conversatorios, talleres, seminario y eventos donde se promueve el pensamiento y debate de temas y estrategias anticorrupción



Crear una revista científica anual, para publicar artículos sobre la corrupción pública, la ética y temas relacionados.

LO5: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

AO5.1: Crear, consolidar y establecer programas de información permanente para medios informativos y ciudadanía mediante programas regulares



Implementar el Informe de Rendición de Cuentas Mensual sobre el quehacer institucional.



Programa Anual de difusión de la Política de Integridad institucional: infografías, video cápsulas.
Celebración mensual de actividades en conmemoración del "Día por la Integridad".



Se requiere equipo personal y recurso económico.



Crear la estrategia y Plan de Comunicación ciudadana.



Promover mecanismos con los medios de información para que la EFS de a conocer los resultados de la transparencia a través de la auditoría e informar sobre el que hacer del control preventivo.



Volver a tener un espacio fijo en los medios informativos para presentar cápsulas informativas sobre nuestra función fiscalizadora.



Desarrollar un plan de comunicación para luchar contra la corrupción y coordinar la capacitación en comunicación con organismos internacionales.

LO6: PLANES DE REFORMA INSTITUCIONAL

AO6.1: Estudiar y realizar diagnósticos institucionales para identificar potenciales procesos de reforma institucional que coadyuven al seguimiento y lucha contra la corrupción



Presentar a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Reformas a la Ley de la Corte de Cuentas.



Grupo de trabajo con las Personas Asesoras en materia de Ética para identificar áreas de oportunidad y mejora en la normatividad de la Política de Integridad de la ASF.



Instructivo sobre manual de enriquecimiento ilícito.



Propiciar acuerdos y convenios.

Presentar proyectos de reforma a los integrantes del Comité de Integridad para su aprobación.



Efectuar un estudio con la finalidad de determinar la funcionalidad de los procesos y procedimientos en el que hacer de la transparencia de la administración pública.



Retomar la autoevaluación y contratar recursos externos para la realización de estos diagnósticos.



Difundir la reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
Discusión y actualización del reglamento interno.

Creación del Comité de Integridad.

AO6.2: Propiciar que centros de investigación nacional e internacional realicen diagnósticos sobre potenciales propuestas y viabilidad para la generación de reformas institucionales



*



*



Fortalecer convenios.



Propiciar Acuerdos y Convenios para estudios y propuestas institucionales.



*



*



*

Al analizar las tablas comparativas presentadas es posible advertir algunas situaciones que generan oportunidades de mejora de la política y los respectivos planes operativos. Las respectivas recomendaciones se presentarán en el capítulo sobre recomendaciones, sugerencias y próximos pasos, a continuación.



RECOMENDACIONES Y PRÓXIMOS PASOS

A partir de lo analizado en el presente documento es posible realizar algunas recomendaciones para el trabajo que continuará siendo desarrollado en la implementación de la Política, considerando lo señalado en cuanto a la necesidad de que estos procesos se ejecuten considerando un modelo incremental e iterativo que contribuya a la mejora continua de los esfuerzos anticorrupción que ha emprendido la OCCEFS.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. EN LÍNEA CON LO DECLARADO EN EL ACÁPITE VIII SE SUGIERE DEFINIR UNA LÍNEA DE BASE Y ESTABLECER UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA CONOCER LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN

La definición de una línea de base y el establecimiento de un mecanismo de seguimiento son aspectos cruciales para garantizar el éxito y la eficacia de cualquier política anticorrupción. Estas herramientas proporcionan un marco sólido para evaluar los avances en la implementación de dicha política y permiten medir de manera objetiva los logros y desafíos que surgen en el camino.

En primer lugar, para establecer una línea de base es necesario comprender la situación actual en términos de corrupción dentro de un contexto específico. Esto implica realizar un análisis de las prácticas corruptas existentes, identificar las áreas más vulnerables y evaluar el nivel de percepción de corrupción en la sociedad. La línea de base proporciona un punto de partida claro y permite establecer metas y objetivos realistas para la política anticorrupción. Una vez establecida la línea de base, es fundamental establecer un mecanismo de seguimiento sólido. Esto implica la recopilación de datos relevantes, la definición de indicadores clave de desempeño y la implementación de sistemas de monitoreo efectivos. El seguimiento constante (la política define hacerlo trimestralmente) permite evaluar el progreso, identificar desviaciones o deficiencias en la implementación de la política y tomar medidas correctivas oportunas.

Una vez establecida la línea de base, es fundamental establecer un mecanismo de seguimiento sólido. Esto implica la recopilación de datos relevantes, la definición de indicadores

clave de desempeño y la implementación de sistemas de monitoreo efectivos. El seguimiento constante (la política define hacerlo trimestralmente) permite evaluar el progreso, identificar desviaciones o deficiencias en la implementación de la política y tomar medidas correctivas oportunas.

El establecimiento de una línea de base y un mecanismo de seguimiento también facilita la rendición de cuentas y la transparencia. Contar con datos y resultados tangibles que se pueden compartir con las EFS involucradas promueve la confianza en el proceso y a las partes interesadas la información necesaria para evaluar el impacto de la política anticorrupción. Además, el seguimiento constante permite realizar ajustes y mejoras a medida que se identifican áreas problemáticas o ineficiencias en la implementación.

Para dar coherencia al texto completo de la política se sugiere incorporar esta idea entre las estrategias definidas en el acápite IV de la Política y luego desarrollarla con mayores detalles en el actual acápite VIII.

2. INCORPORAR EL ANÁLISIS DE RIESGOS COMO ELEMENTO BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA POLÍTICA

La incorporación del análisis de riesgos como elemento base para la definición de las acciones derivadas de una política anticorrupción es de una importancia central en el proceso. Ello, ya que este enfoque permite identificar y comprender los riesgos asociados a la corrupción en un contexto específico, lo que a su vez facilita la adopción de medidas preventivas y correctivas efectivas. Además, el análisis de riesgos ayuda a establecer un enfoque estratégico y basado en evidencia, evitando así medidas reactivas o dispersas.

El análisis de riesgos en el ámbito de la corrupción implica evaluar los factores que aumentan la probabilidad de que se produzcan actos corruptos y los impactos negativos que podrían tener. Esto conlleva la necesidad de examinar los sistemas y procesos existentes, así como también las vulnerabilidades y debilidades que podrían los actores corruptos podrían aprovechar a su favor.

Al comprender los riesgos con minuciosidad, es posible desarrollar estrategias y acciones específicas para abordarlos de manera proactiva.

Además, el uso de análisis de riesgos en la definición de acciones permitirá priorizar los esfuerzos y recursos en las áreas de mayor vulnerabilidad. Esto trae consigo una mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles ya que permite orientarlos hacia las acciones más efectivas para prevenir y combatir la corrupción.

Asimismo, el análisis de riesgos brinda la oportunidad de anticipar posibles escenarios y diseñar mecanismos de mitigación adecuados. Esto implica la implementación de controles internos más sólidos, sistemas de monitoreo y auditoría más efectivos, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional. Al comprender los riesgos de manera integral, se pueden diseñar políticas y acciones que aborden los aspectos más críticos y tengan un impacto real en la prevención y lucha contra la corrupción.

3. ESTABLECER PLANES OPERATIVOS ANUALES QUE AYUDEN A PROGRAMAR, AVANZAR Y EVALUAR ORDENADAMENTE HASTA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

La posibilidad de establecer planes operativos anuales se estima como un aporte central para el éxito de cualquier política pública, ya que proporciona una estructura ordenada y una guía clara para programar, avanzar y evaluar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos establecidos. Por esta vía se permite una implementación estratégica y sistemática de la política, brindando la oportunidad de realizar un seguimiento trimestral efectivo.

En la elaboración de planes operativos anuales habría que desglosar los objetivos y metas de la política en acciones concretas que se deben llevar a cabo en un periodo de tiempo específico. Por este medio se facilita la asignación de recursos, la definición de responsabilidades y la programación de actividades de manera eficiente. Esto permite tener una hoja de ruta clara, minimizando la posibilidad de desviarse del curso fijado.

En efecto, el seguimiento trimestral contemplado en la política se volvería más factible y efectivo en caso de contar con planes operativos anuales bien definidos para cada EFS. Lo anterior, ya que los informes trimestrales podrían compararse con las metas y acciones programadas, facilitando la identificación de desviaciones y el análisis de las causas subyacentes, para por esa vía tomar medidas correctivas que sean convenientes para ajustar el curso de la implementación.



4. VINCULAR PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LOS PLANES ANTICORRUPCIÓN

Se estima conveniente analizar la posibilidad de vinculación de los planes estratégicos institucionales con los planes anticorrupción desarrollado al alero de la política, con el objetivo de promover una gestión efectiva y coherente en la lucha contra la corrupción en el ámbito público. Al establecerse esa conexión se crea un marco integral que guía y orienta todas las actividades de cada EFS hacia la prevención y combate de la corrupción.

En este sentido vale la pena citar el Manual de Gestión Estratégica de las EFS de la IDI (INTOSAI Development Initiative, IDI, 2020) que proporciona directrices y comparte las mejores prácticas en esta materia. Dicho Manual establece que los planes estratégicos institucionales deben incorporar la dimensión anticorrupción como un elemento central, ya que reconoce que la corrupción puede ser un factor que obstaculice el logro de los objetivos estratégicos y afecte la efectividad de la institución.

Al vincular los planes estratégicos con los planes anticorrupción, se avanzaría hacia el establecimiento de un enfoque integral y coherente en la gestión institucional, por medio del complemento entre los objetivos y metas estratégicas con acciones específicas para prevenir y combatir la corrupción. Esto además, fuerza la necesidad de definir políticas y procedimientos internos en cada EFS para promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, la vinculación de los planes estratégicos con los planes anticorrupción permitiría una asignación eficiente de los recursos disponibles maximizando el impacto de las acciones de lucha contra la corrupción. Otro aspecto importante es la sinergia entre los diferentes actores que interactúan en las acciones anticorrupción. Al vincular los planes estratégicos institucionales con los planes anticorrupción, se facilita la coordinación y colaboración entre las unidades internas de cada EFS y de estas con sus pares regionales, lo que promueve una mayor efectividad en la implementación de las políticas y la generación de resultados tangibles.

5. DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE OCCEFS REALIZANDO ACCIONES QUE INCENTIVEN LA COMPLEMENTARIEDAD CON LA POLÍTICA DE OLACEFS

La continuidad en la implementación de la política de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Centroamérica y el Caribe y su futura transición hacia la política de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores es fundamental para alinear el trabajo de América Central y el Caribe con los esfuerzos continentales en la lucha contra la corrupción.

En este primer momento de implementación regional, la propuesta de OLACEFS puede ser especialmente útil en las áreas mencionadas en las recomendaciones anteriores.

En efecto, se destaca la construcción de líneas de base necesarias para establecer un sistema de seguimiento, evaluación y mejora continua. Estas líneas de base permitirán medir y evaluar el progreso en la implementación de las políticas anticorrupción, identificar áreas de mejora y realizar un seguimiento riguroso de los resultados obtenidos. Asimismo, la propuesta de OLACEFS puede ser de utilidad en la incorporación del análisis de riesgo en la definición de las acciones derivadas de la política anticorrupción. Ambas materias fueron trabajadas durante el Taller de cierre de la formulación de esa política y de definición de su mecanismo de seguimiento y monitoreo celebrado en abril de 2023 en la ciudad de Santiago, Chile, donde participaron 19 EFS de la OLACEFS y en la que la EFS de Guatemala tuvo un rol central, lo que ofrece a las EFS miembros de OCCEFS una ventaja interesante.

Al adoptar metodologías comunes y compartir buenas prácticas en esta materia, las entidades fiscalizadoras superiores de América Central y el Caribe podrán fortalecer sus estrategias y acciones, apoyándose en los esfuerzos mutuos a nivel continental que contribuyen a mantener un intercambio fluido de buenas prácticas que permiten ajustar los procesos cuando sea necesario.

6. EN RELACIÓN CON LA LO2, SE SUGIERE QUE A FUTURO ESA INVITACIÓN NO SE LIMITE SÓLO A LAS ENTIDADES DE JUSTICIA, SINO QUE ABARQUE OTROS ACTORES RELACIONADOS (SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO)

Reconociendo que el trabajo en alianza con entidades de justicia es crucial para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción, se estima que en esa misma línea debería ampliarse el alcance de estas alianzas y colaborar con otros actores relacionados, tanto del sector público como privado. La participación de organizaciones internacionales y regionales puede brindar un impulso adicional y generar sinergias para abordar eficazmente la corrupción en todas sus manifestaciones.

Como la corrupción es un problema complejo y multidimensional requiere que la respuesta ante ella sea integral. Por ello es que al trabajar en alianza con entidades de justicia y otros actores, se pueden abordar de manera más efectiva los desafíos que surgen en la prevención, detección, investigación y sanción de actos corruptos. Estas alianzas permiten compartir conocimientos, recursos y buenas prácticas, así como coordinar esfuerzos para lograr un impacto sostenible en la lucha contra la corrupción.

La participación de organizaciones internacionales y regionales es especialmente valiosa, ya que éstas cuentan con experiencia y conocimientos especializados en el ámbito anticorrupción. SICA (Sistema de Integración Centroamericana), UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Delito) y CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) son ejemplos de entidades que pueden aportar perspectivas regionales, asistencia técnica y apoyo en la implementación de políticas y programas anticorrupción.

Además, la colaboración con el sector privado es esencial, ya que la corrupción no se limita únicamente al ámbito público. La participación de empresas y organizaciones del sector privado en alianzas anticorrupción fomenta la transparencia, la ética empresarial y la responsabilidad social. Esto puede incluir el desarrollo de códigos de conducta, programas de integridad empresarial y medidas para prevenir y detectar prácticas corruptas en el sector privado.

7. EN RELACIÓN CON LA LO3, SE SUGIERE PROFUNDIZAR EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESPECÍFICOS Y PROBADOS A NIVEL CONTINENTAL

Sabemos que la participación ciudadana desempeña un papel fundamental en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en las políticas públicas y así lo reconoce la política en diversos momentos definiendo incluso una línea operativa específica para tal fin (así como otras que tocan el asunto desde otras perspectivas: LO4 y LO5).

Ahora bien, se estima conveniente que OCCEFS pueda profundizar en el tratamiento de la participación ciudadana en los procesos de control, considerando mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía, fomentando la comunicación y la retroalimentación. Esto puede incluir la organización de audiencias públicas, consultas ciudadanas, la difusión de informes de auditoría de manera accesible y comprensible, entre otros. Todo, con el objetivo de promover la transparencia, la rendición de cuentas y permitir que la ciudadanía se involucre activamente en el proceso de control y en la mejora de la gestión pública.

Se sugiere considerar la Guía Virtual para la Participación Ciudadana en los Procesos de Fiscalización (www.efsy Ciudadania.org), que fue un instrumento elaborado por el Banco Mundial y traducido al castellano por OLACEFS para el uso de sus EFS miembros. Esta Guía se presenta como una plataforma interactiva dirigida a servidores

de EFS y representantes de organizaciones de la sociedad civil donde se presentan herramientas e información para diseñar e implementar políticas de participación en las entidades fiscalizadoras superiores.

8. EN RELACIÓN CON LA LO3, SE SUGIERE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR MECANISMOS DE DENUNCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS

Los mecanismos de denuncia para servidores públicos, también conocidos como “whistleblowing”, desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de las políticas anticorrupción, ya que permiten que las y los funcionarios públicos informen de manera confidencial y protegida sobre actos de corrupción, irregularidades o malas prácticas en sus lugares de trabajo.

La importancia de esta herramienta radica en los siguientes aspectos:

Primeramente, los mecanismos de denuncia brindan una vía segura para que las y los servidores públicos denuncien conductas indebidas sin temor a represalias. En la medida que la corrupción se oculta dentro de las instituciones, y las y los empleados son testigos directos de estas acciones al proporcionarles un canal confidencial para denunciar, se fomenta la transparencia y se desincentiva la corrupción, ya que los perpetradores saben que hay una posibilidad real de ser expuestos.

En segundo lugar, estos mecanismos son de gran ayuda para detectar y prevenir actos de corrupción de manera temprana, lo que se alinea con el interés de OCCEFS de enfatizar las acciones de prevención. Quienes trabajan en el servicio público suelen estar en una posición privilegiada para identificar actividades sospechosas dentro de sus propias organizaciones. Por ello es que incentivando y

facilitando las denuncias internas, se pueden tomar medidas preventivas para evitar daños mayores y corregir los problemas antes de que se vuelvan más graves.

Finalmente, este tipo de mecanismos de denuncia fortalece la rendición de cuentas y la responsabilidad en el sector público. Al proporcionar una herramienta para informar sobre irregularidades, se establece un sistema de control interno que puede identificar y sancionar a las personas responsables de actos corruptos. Esto contribuye a la creación de una cultura de integridad y ética en el servicio público, y demuestra el compromiso de las instituciones en la lucha contra la corrupción.

9. EN RELACIÓN CON LA LO5, SE SUGIERE EVALUAR UN MODELO DE INCIDENCIA PERMANENTE DE LA EFS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se estima que la definición de un modelo de intervención permanente para que las EFS miembros de OCCEFS tengan una presencia permanente en los medios de comunicación es crucial para posicionarlas como un actor importante en cada país, promover la importancia de combatir la corrupción y para informar sobre los resultados de su trabajo en ese sentido. Establecer una presencia constante en medios de comunicación a través de cartas al director, columnas de opinión u otros medios es una estrategia efectiva para ampliar el alcance de la labor de las EFS y generar conciencia sobre la lucha contra la corrupción.

El trabajo junto a medios de comunicación permite a las EFS llegar a un público más amplio y diverso, ya que éstos son canales de información clave para acceder a diferentes audiencias, incluyendo ciudadanía, servidores públicos, líderes de opinión y actores relevantes en la sociedad. Al aprovechar estos medios, las EFS pueden difundir su mensaje de manera efectiva y llegar a personas que de otra manera no estarían al tanto de su trabajo o de la importancia de combatir la corrupción.

Lo anterior contribuye a la construcción de confianza y credibilidad en las EFS y su trabajo. Al compartir información relevante, resultados de auditorías y casos de corrupción investigados, las EFS demuestran su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas posicionándose como actores centrales,

fortaleciendo la percepción pública de que son instituciones confiables y efectivas en la lucha contra la corrupción.

Además y en un asunto de especial relevancia, la participación en los medios de comunicación permite a las EFS educar y concienciar a la sociedad sobre la importancia de combatir la corrupción. Por diversos medios pueden abordar temas relevantes, explicar conceptos técnicos de manera accesible y destacar la relevancia de la integridad y la ética en la gestión pública. Esto contribuye a promover una cultura de transparencia y a generar mayor apoyo de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.

CONSOLIDADO DE RECOMENDACIONES Y PRÓXIMOS PASOS

A partir de lo recomendado previamente se elaboró una tabla con una propuesta de pasos para llevar adelante cada una de las recomendaciones.

Se deja constancia que la propuesta no contiene fechas específicas, ya que las mismas y los plazos de implementación deberán ser abordados y definidos en conjunto por las EFS que se encuentran trabajando en la implementación de la política.

1. Definir una línea de base y establecer mecanismos de seguimiento

- Identificar los riesgos estratégicos.
- Llevar adelante una evaluación de riesgos.
- Analizar las causas y efectos de los riesgos identificados.
- Desarrollar estrategias de mitigación.
- Establecer indicadores.
- Implementar un sistema de seguimiento regular.
- Realizar revisiones periódicas de la política y de la línea de base para constatar que siguen relevantes.
- Ejecutar un monitoreo y revisión continua.
- (tener en consideración lo planteado en la recomendación 5).

2. Incorporar el análisis de riesgos para definir las acciones derivadas de la política

- Comprender el marco legal y normativo.
- Identificar las áreas y procesos susceptibles.
- Identificar los factores de riesgo internos y externos.
- Evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos.
- Priorizar los riesgos.
- (tener en consideración lo planteado en la recomendación 5).

3. Establecer planes operativos anuales

- Definir y acordar un formato de planes anuales.
- Recibir los planes operativos anuales de las EFS participantes.
- Consolidar la información en una planilla de seguimiento.

4. Vincular planes estratégicos institucionales

- Discutir con las EFS que implementan la política y acordar con ellas el modo de incorporar el trabajo anticorrupción en sus planes estratégicos institucionales.

5. Complementariedad con la política OLACEFS

- Evaluar los elementos de la política OLACEFS que podrían servir como apoyo, guía u orientación en la implementación de la política de OCCEFS.
- Tomar en consideración el trabajo de OLACEFS para la construcción de la línea de base.
- Tomar en consideración el trabajo de OLACEFS para la incorporación del análisis de riesgo.

6. Evaluar la ampliación de alianzas con otros actores estratégicos, además de aquellas con entidades de justicia

- Discutir con las EFS que implementan la política y acordar con ellas el modo de ampliar el modelo de vinculación con otras entidades relacionadas, tales como: agencias de análisis financiero, encargadas de la transparencia pública, agencias de compras públicas, entre otras.

7. Profundizar mecanismos de participación ciudadana

- Conocer ejemplos exitosos como los de las contralorías de Colombia, Costa Rica y Paraguay.
- Evaluar los marcos normativos nacionales para verificar la posibilidad de implementar alguna de las buenas prácticas internacionales.
- Generar pilotos de implementación que se incluyan en los futuros planes operativos anuales.
- Evaluar los pilotos y decidir sobre una implementación a mayor escala.

8. Introducción de mecanismos de denuncia de servidores públicos

- Conocer y evaluar las directrices internacionales sobre esta materia (a modo de ejemplo revisar el documento: La protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos de la OIT⁷).
- Discutir con las EFS que implementan la política la posibilidad de incluir este tipo de mecanismos en su portafolio de trabajo.
- Implementar y evaluar la implementación de planes piloto.
- Implementar un mecanismo de denuncia de servidores.

9. Incidencia permanente en los medios de comunicación

- Discutir con las EFS que implementan la política y conocer su interés por llevar adelante esta recomendación.
- Conocer buenas prácticas (la EFS de Costa Rica es un ejemplo en esta materia).
- Implementar y evaluar la implementación de planes piloto.
- Implementar un modelo de incidencia permanente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2003). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Obtenido de unodc.org: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf
2. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014). Resolución A/RES/69/228 de la ONU. Obtenido de un.org: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/713/68/PDF/N1471368.pdf?OpenElement>
3. Asamblea General de las Naciones Unidas, UNGASS. (2021). Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional. Obtenido de documents-dds-ny.un.org: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/138/86/PDF/N2113886.pdf?OpenElement>
4. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. (2021). Desatando el potencial de crecimiento de Centro América. Obtenido de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/432601619499836724/pdf/Synthesis-Report.pdf>
5. Banco Mundial (traducido por ACIJ para OLACEFS). (2015). Guía Virtual para la Participación Ciudadana en los Procesos de Fiscalización. Obtenido de efsyciudadania.org: <https://www.efsyciudadania.org/e-participatoryaudit/esp/introduction.php>
6. Hussmann, K. (2007). La construcción de políticas anticorrupción en la práctica: ¿Qué se puede aprender para la implementación del Artículo 5 de la CNUCC? Obtenido de <https://www.u4.no:https://www.u4.no/publications/anti-corruption-policy-making-in-practice-what-can-be-learned-for-implementing-article-5-of-uncac-es-ES.pdf>
7. International Organization of Supreme Audit Institutions, INTOSAI. (s.f.). ISSAI P-12, Sobre valor y beneficios de las EFS: Marcando la diferencia en la vida de la ciudadanía. Obtenido de issai.org: <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-12-the-value-and-benefits-of-supreme-audit-institutions-making-a-difference-to-the-lives-of-citizens/>
8. INTOSAI Development Initiative, IDI. (2017). Guidance on SAIs engagement with stakeholders. Obtenido de idi.no: <https://www.idi.no/elibrary/well-governed-sais/sais-engaging-with-stakeholders/697-idi-sais-engaging-with-stakeholders-guide/file>
9. INTOSAI Development Initiative, IDI. (2020). Manual de Gestión Estratégica de las EFS – Versión 1. Obtenido de idi.no: <https://www.idi.no/es/elibrary/well-governed-sais/strategy-performance-measurement-reporting/1139-sai-strategic-management-handbook-version-1>

10. Mark Turner, D. H. (1997). *Governance, Administration and Development*. Londres: Red Globe Press London.
11. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. (2016). ¿CÓMO PODEMOS PREVENIR LA CORRUPCIÓN? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción. Obtenido de unodc.org: https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf
12. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS. (2013). Declaración de Santiago sobre gobernanza, lucha contra la corrupción y confianza pública. Obtenido de olacefs.com: https://olacefs.com/wp-content/uploads/2014/07/DOC_10_12_2013_DeclaracionSantiagoSobregob.pdf
13. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS. (2016). Declaración de Punta Cana "Sobre la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030". Obtenido de olacefs.com : <https://olacefs.com/wp-content/uploads/2016/12/Declaracion-de-Punta-Cana-OLACEFSRD.pdf>
14. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2017). RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE LA OCDE SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA. Obtenido de oecd.org: <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>
15. Pinho, J. a., & Sacramento, a. r. (2009). Accountability: já podemos traduzi-la para o português? Obtenido de www.scielo.br: <https://www.scielo.br/j/rap/a/g3xgtqkwFJS93RSnHFTsPDN/?format=pdf&lang=pt>
16. Transparencia Internacional. (2022). CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX. Obtenido de www.transparency.org: <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>
17. Transparencia Internacional. (2023). EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022 REVELA ESCASOS AVANCES CONTRA LA CORRUPCIÓN EN UN CONTEXTO MUNDIAL CADA VEZ MÁS VIOLENTO. Obtenido de www.transparency.org: <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>

ANEXOS

01. *Política regional para el Combate, Prevención y Lucha contra la Corrupción de las EFS de la Organización de Centroamérica y el Caribe de Entidades de Fiscalización Superiores (OCCEFS) (2021-2025)*



¡Confianza para prosperar!

Guatemala, junio de 2021

1

POLITICA REGIONAL PARA EL COMBATE, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
2021-2025 DE LAS EFS DE LA ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE
ENTIDADES DE FISCALIZACION SUPERIORES (OCCEFS)



Presentación

El desarrollo humano, la prosperidad y el crecimiento económico son el itinerario de un Estado altamente comprometido con el bienestar de la sociedad (OCDE, 2017), desde ese marco las EFS estamos convencidas que una región libre de opacidad y corrupción construye el camino a la prosperidad.

Coincidimos en las apreciaciones que esta región de Centroamérica representa un importante espacio geoestratégico del hemisferio Occidental. Estamos seguros que es la región con las mejores condiciones potenciales para acelerar procesos altamente productivos y competitivos hacia el crecimiento y desarrollo humano estable.

Sin embargo, en esta subregión las distorsiones históricas como pobreza, desempleo, formación del capital social y baja incidencia del sector económico en la generación de oportunidades, aunado a una extensa percepción de opacidad y corrupción institucional constituyen la principal amenaza para alcanzar la prosperidad (INDEX CCC, 2021)

Para las Entidades de Control Superior (EFS) existen instrumentos idóneos para prevenir y luchar contra la corrupción; pero hasta ahora no han sido suficientes para prevenirlo. Aun y cuando se explica por razones estructurales, también por efectividad institucional.]

Estamos convencidos de la urgencia de actuar y como primer paso acordamos el consenso regional mediante la presente política. Seguidamente, enfatizar en fortalecer la institucionalidad y coordinar con el entramado de la justicia. La corrupción es un flagelo dotado de las habilidades innovadores para transitar por espacios oscuros donde el radar del control público en ocasiones queda fuera del foco de la persecución.

Por ello, la tarea no es cuestión de acciones en solitario, ni tampoco de enfrentamientos en llanuras desiguales donde la nocturnidad de la corrupción tiene la ventaja del crimen que se oculta en las sorprendentes dinámicas políticas y económicas.

Los lineamientos de la presente política 2021-2025 de las EFS son el compromiso institucional para despejar el camino de la opacidad y la corrupción hacia una región en camino a la prosperidad.



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
I. Introducción	5
II. Antecedente, contexto y perspectiva	7
III. Objetivo	9
IV. Estrategias	9
V. Coordinación de la política	10
VI. Prioridades de la política	10
1. <i>Confianza y credibilidad ciudadana en la región</i>	10
2. <i>Prevención de la corrupción y su vinculación con la prosperidad.</i>	10
3. <i>Fortalecimiento institucional de las EFS y plan de formación.</i>	10
4. <i>Homogeneidad estratégica regional de lucha contra la corrupción.</i>	10
5. <i>Coordinación regional con entidades de justicia.</i>	11
6. <i>Cooperación y asistencia técnica.</i>	11
VII. Líneas operativas de la política	11
1. <i>Sistemas de alertas tempranas e intervención concurrente.</i>	11
2. <i>Coordinación interinstitucional con entidades de justicia.</i>	11
3. <i>Auditoría social y denuncia ciudadana.</i>	12
4. <i>Estudios de prevención contra la corrupción</i>	12
5. <i>Sistemas de comunicación e información</i>	12
6. <i>Planes de reforma institucional</i>	12
VIII. Seguimiento, monitoreo y evaluación	13



RESUMEN EJECUTIVO

La Política 2021-2025 de prevención y lucha contra corrupción es el instrumento que orienta los esfuerzos de las EFS hacia la construcción de escenarios para la efectividad del control gubernamental que tiene como principal propósito la creación de condiciones para acelerar la prosperidad social y económica de la región.

Ese escenario de viabilidad en países prósperos comprende un entorno Estatal alineado por el ejecutivo, legislativo y judicial que involucra al sector privado y la ciudadanía para superar principalmente “el tráfico de influencias, malversación de bienes públicos, uso de información confidencial y abuso de poder como algunos de los actos corruptos más perjudiciales para la sociedad” (OCDE, 2017).

Para lograrlo, la presente política aborda **líneas prioritarias** que serán el marco de las EFS y **líneas de acción** que tendrán la velocidad e intencionalidad necesaria para actuar con los instrumentos al alcance de cada EFS y con la intensidad suficiente para profundizar en contextos que demanden actuar con la valentía institucional que cada circunstancia exige.

Las prioridades de la política se centran los siguientes aspectos de carácter estructural y político que serán el marco que guiará la acción de las EFS durante el 2021-2025:

1. Confianza y credibilidad ciudadana en la región
2. Prevención de la corrupción y su vinculación con la prosperidad
3. Fortalecimiento institucional de las EFS y plan de formación
4. Homogeneidad estratégica regional de lucha contra la corrupción
5. Coordinación regional con entidades de justicia
6. Cooperación y asistencia técnica

Las líneas operativas de las políticas serán parte de los planes específicos de las EFS de cada país, los que serán incorporados mediante planes estratégicos dentro de la regularidad de la función de control gubernamental.

La presente Política es el compromiso e instrumento de las EFS para crear condiciones legales, normativas y técnicas que prevengan y eliminen todos aquellos flujos que la corrupción pública y privada usa para transitar. Nos comprometemos a corregir, proponer soluciones y denunciar la persistencia de dichas prácticas hasta que sean eliminadas del panorama de la gestión pública de esta región.



I. Introducción

Para las EFS compromiso por despejar el camino de opacidad en camino hacia la prosperidad y el bienestar ciudadano no solamente es un reto institucional sino el momento histórico para confirmar la relevancia de las EFS en los procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional.

Tal como lo afirma O'Donnell (2004) la institucionalidad Estatal define el perfil y perspectiva que configura el comportamiento de la democracia. Es desde que las EFS reconocen que los bastiones que sostienen el ideal de libertad y progreso radican en instituciones inobjetablemente transparentes.

Hasta ahora el cumplimiento y funcionalidad competencial y administrativa de las EFS ha sido normativo en la aplicación de criterios de control y fiscalización de los recursos públicos, algunas sin impactos reales en la opacidad y corrupción.

Actualmente se han iniciado procesos de cambio mediante reformas graduales que han permitido profundizar mecanismos de controles que adolecen, tal como afirman los índices internacionales (TI. 2020; INDEX CCC, 2021) vigorosos márgenes de intervención que sean capaces de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.

Las EFS reconocen que la función fiscalizadora y el control gubernamental han evolucionado mediante estándares internacionales que crean instrumentos idóneos de manera permanente y que se han adoptado para perfeccionar los sistemas; sin embargo, la corrupción en su entramado de actuación ha construido articulaciones a veces fuera del foco y radar del control gubernamental.

La presente política 2021-2025 es la respuesta de las EFS para prevenir de manera científica, jurídica y técnica la corrupción en la región y constituye una de las claves para la prosperidad en la región. Pero requiere del concurso de otros sectores como el político, económico, social y los medios de comunicación para respaldar acciones contundentes en esa línea.

La Política 2021-2025 de prevención y lucha contra corrupción es el instrumento que orienta los esfuerzos de las EFS hacia la construcción de escenarios para la efectividad del control gubernamental hacia la creación de condiciones que construyen prosperidad.



Para lograrlo la política aborda líneas prioritarias que serán el marco para el Triángulo Norte de las EFS y líneas de acción que tendrán la velocidad e intencionalidad necesaria para actuar con los instrumentos al alcance de cada EFS y con la intensidad suficiente para profundizar en contextos que demanden actuar con la valentía institucional que cada circunstancia exige.

Las prioridades de la presente política se centran los siguientes aspectos de carácter estructural y político que serán el marco que guiará la acción de las EFS durante el 2021-2025:

1. **Confianza y credibilidad ciudadana en la región.** Basado en estrategias de comunicación que formen e informen a la ciudadanía.
2. **Prevención de la corrupción y su vinculación con la prosperidad.** Involucrar tanques de pensamiento y centros de investigación para estudio corrupción/prosperidad.
3. **Fortalecimiento institucional de las EFS y plan de formación.** Elevar la profesionalización y preparación prevención y lucha contra la corrupción.
4. **Homogeneidad estratégica regional de lucha contra la corrupción.** Buenas prácticas.
5. **Coordinación regional con entidades de justicia.** La corrupción es un crimen y deben crearse sistemas de control, información y seguimiento.
6. **Cooperación y asistencia técnica.** Acompañamiento para mejorar procesos.

Las líneas operativas 2021-2025 de las políticas serán parte de los planes específicos de las EFS que serán incorporados a los planes estratégicos y planes regulares de la función de fiscalización y control gubernamental en cada país de la región:

1. **Sistemas de alertas tempranas e intervención concurrente.** Fortalecer los sistemas que permitan intervenir de forma oportuna en todos los casos de sospecha razonable.
2. **Coordinación interinstitucional con entidades de justicia.** Abrir canales de coordinación e intervención conjunta
3. **Auditoría social y denuncia ciudadana.** Fortalecer canales e instrumentos de comunicación para profundizar la cultura de denuncia ciudadana.
4. **Estudios de prevención contra la corrupción.** Estudio científico y propuestas técnicas que proyecten e informen a las entidades públicas los riesgos prevenibles de la corrupción en la región.
5. **Sistemas de comunicación e información.** Construir sistemas permanentes de comunicación sobre avances, marcos y acciones contra la corrupción



6. Planes de reforma institucional. Diagnóstico de las condiciones actuales de funcionamiento institucional que aborde limitaciones y potencial para la prevención y lucha contra la corrupción.

II. Antecedente, contexto y perspectiva de la región

Actualmente la región confluyen rasgos comunes en su evolución histórica, sistemas democráticos y dinámicas económicas en crecimiento moderado e ingreso medio.

En el escenario de la región coinciden condiciones socio económicas con diversas aristas históricas, matriz de desarrollo centrado en la exacerbación de los recursos naturales, precariedad de los servicios Estatales, modelo económico productivo altamente concentrado con incidencia en la desigualdad social. Perviven condiciones de criminalidad y baja capacidad en la seguridad ciudadana. Aunado a las amenazas y riesgos del crimen y narcotráfico internacional. A estas condiciones se agregan la opacidad institucional y la percepción de alta corrupción en las esferas Estatales.

El escenario regional deriva en complejos impactos para la ciudadanía principalmente en extensos bolsones geográficos de exclusión, marginación que deriva en pobreza y pobreza extrema con ofensivas tasas de desnutrición infantil, particularmente de pueblos indígenas y campesinos del área rural, que encontraron en las migraciones oportunidades para sobrevivir a la violencia y precariedad para progresar en la escala social.

Antecedente próximo En los años ochenta la región vivió conflictos armados internos como parte de la extensión de la Guerra Fría global que alteró las democracias y retrasó el dinamismo económico que impactó principalmente en la sobrevivencia y oportunidades socio económicas de los habitantes de la región que derivó en la migración como única opción para salvar sus vidas.

A ello se sumó el débil dinamismo de la matriz económica productiva de las últimas tres décadas de la región. No generó empleo ni salarios suficientes para la construcción de canales de ascenso social lo que derivó en extensas migraciones principalmente a países del norte del continente Americano y en menor escala al resto del mundo.



Contexto y realidad En la región subsisten distorsiones en la gestión pública con simbiosis del poder político en decisiones en el gasto público que derivan de manera persistente en conflicto de interés, opacidades y alta percepción de corrupción (INDEX CCC, 2021; TI, 2020) que impacta en la reducción de políticas de bienestar ciudadano. A este escenario se agregan serias sospechas de colusión de sectores económicos de la región.

Ello se ve altamente agravado por políticas anti inmigratorias de los últimos años en los países del norte del continente que coincidió con las distorsiones de violencia, corrupción y serias connivencias públicas entre el crimen organizado y narcotráfico que crea ambientes extremos en la alteración socio económica de la región.

Coyuntura migratoria regional y cambios en la conducción gubernamental de los países del norte. La nueva etapa que inicia el 2021 hereda la compleja coyuntura migratoria que se dimensiona como una las mayores crisis regionales, que coincide en todos los escenarios. Esa coyuntura es el epítome de condiciones socio económicas históricas que transversaliza la matriz de desarrollo, el Estado, gobierno y sistema político; en la que destacan comportamientos de alta opacidad y corrupción que son barreras para la prosperidad.

En términos de política pública se entiende que las medidas Estatales deberán configurar un nuevo marco de consensos capaces de comprometer escenarios graduales de crecimiento que involucre la erradicación de la corrupción y sobre todo el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho.

Las Entidades de Fiscalización Superior. Las EFS son las entidades responsables de la fiscalización y control gubernamental del gasto público, sus funciones y competencias de carácter Constitucional o delegación de competencias derivadas de los Congresos y Asambleas Legislativas.

Es importante destacar que las EFS son los bastiones Estatales que aseguran que la transacción financiera y económica gubernamental se enmarque dentro de los parámetros reglamentarios que la norma legal establece y que esté caracterizada por la transparencia y abierta a la rendición de cuentas y dé respuesta a la auditoría social. Aun y cuando son entidades de larga tradición en las democracias de la región, no siempre tienen la autonomía necesaria para el cumplimiento de su función



III. Objetivo

Fortalecer capacidades institucionales para la prevención y lucha contra corrupción en un marco que coadyuve alcanzar procesos de prosperidad Estatal en la región OCCEFS.

IV. Estrategias

El conjunto de estrategias en la presente política tiene como principal función la creación de condiciones, herramientas e instrumentos que permitirán favorecer objetivos, los instrumentos de implementación: Líneas prioritarias y líneas de acción de la presente política.

Las estrategias podrán incorporarse a una acción de manera simultánea o desagregada.

1. **Dirección.** La Junta Directiva de OCCEFS integraran el Comité de Alto Nivel para la conducción y liderazgo de la Política. Mantendrán permanente comunicación y actuarán de manera conjunta para decisiones que involucren dinámicas en línea a los objetivos de la presente política.
2. **Coordinación.** Las EFS mantendrán de manera permanente comunicación para favorecer la velocidad de adopción de criterios para el impulso de la política. Se Integrarán equipos especializados de alto nivel para generar procesos de acuerdo técnico para propiciar acciones específicas.
3. **Información.** Las EFS mantendrán canales de comunicación a la ciudadanía sobre avances, acuerdos y acciones que favorezcan y consoliden las acciones de la política.
4. **Modernización institucional y cooperación técnica nacional e internacional.** Las EFS en acuerdo conjunto o por sí mismas podrán generar plataformas de asistencia técnica especializada para fortalecer procesos en las EFS.
5. **Profesionalización.** Una de las principales prioridades para fortalecer los estándares internacionales de la auditoría estará vinculada a la formación de equipos técnicos de alto nivel.

Las estrategias que sustentan la política estarán alineadas a los marcos y planes estratégicos de cada EFS. Se adicionarán a los proceso de transparencia mediante auditorías regulares, de desempeño y concurrentes.



V. Coordinación de la política

Las EFS como parte de la plataforma regional de lucha contra la corrupción mantendrán comunicación e información con entes de justicia cuando las condiciones deriven circunstancias que correspondan.

Igualmente, mantendrán comunicación para actuar de forma conjunta en aquellas decisiones que requieran el respaldo y apoyo necesarios.

VI. Prioridades de la política

Las prioridades de la política son aquellos temas y áreas que deben impulsarse como parte de programas y acciones institucionales de cada EFS. Las acciones que se realicen tendrán vinculación directa o indirecta las prioridades del presente plan.

1. ***Confianza y credibilidad ciudadana en la región.***
Las EFS reconocen que la ciudadanía es el primer bastión de defensa de la institucionalidad Estatal. Cada EFS trabajará para construir o aumentar los canales de comunicación con la sociedad.
2. ***Prevención de la corrupción y su vinculación con la prosperidad.***
La prosperidad no deberá ser en la región del Triángulo Norte un slogan a repetir, sino una acción intencionada que favorezca dicha condición medible y verificable. Desde esa perspectiva se pretende crear o apoyar la creación de Centros de Estudio de la Corrupción y la Prosperidad que brinde lecciones e interpretaciones de procesos en la región.

Se propone Involucrar tanques de pensamiento, centros de investigación de problemas sociales y económicos para confrontar, analizar y proponer estudios sobre corrupción/prosperidad.
3. ***Fortalecimiento institucional de las EFS y plan de formación.***
Las EFS buscarán elevar la profesionalización y preparación en prevención y lucha contra la corrupción, se establecerán convenios y acuerdos respectivos.
4. ***Homogeneidad estratégica regional de lucha contra la corrupción.***
Las EFS entienden que la teoría de las Buenas prácticas son herramientas eficaces para la mejora en las capacidades institucionales.



5. **Coordinación regional con entidades de justicia.**
La corrupción es un crimen y deben crearse sistemas de control, información, coordinación y seguimiento con otras entidades que permita enfrenar dicho mal de forma implacable.
6. **Cooperación y asistencia técnica.**
La presente política demandará la asistencia técnica en aquellas áreas de mayor atención, particularmente aquel personal de primera línea para fortalecer las modalidades de las auditorías.

VII. Líneas operativas de la política

Las líneas operativas 2021-2025 de las políticas serán parte de los planes específicos de las EFS que serán incorporados a los planes estratégicos y planes regulares de la función de fiscalización y control gubernamental en cada país de la región.

Las siguientes líneas son de carácter general y podrán adecuarse e igualmente crearse nuevas líneas operativas en el marco de la estructura y normativa institucional de cada EFS.

1. **Sistemas de alertas tempranas e intervención concurrente.** Fortalecer los sistemas que permitan intervenir de forma oportuna en todos los casos de sospecha razonable.
 - 1.1 Creación y/o fortalecimiento de dependencias y equipos especializados para intervenir en todos aquellos casos de difusión pública o seguimiento regular especializado.
 - 1.2 Armonización de tecnologías e innovación de las EFS.
 - 1.3 Programa de formación de alto nivel para la intervención en auditorías especiales.
2. **Coordinación interinstitucional con entidades de justicia.** Abrir canales de coordinación e intervención conjunta
 - 2.1 Establecer los acuerdos y convenios necesarios con entidades de seguimiento e investigación criminal de la corrupción de manera de actuar de forma conjunta y con la celeridad los casos demanden.
 - 2.2 Crear equipos de elite dotados de todas las herramientas técnicas y jurídicas para intervenir de manera conjunta con entidades parte de programas de lucha contra la corrupción.
 - 2.3 Crear programas de coordinación con asociaciones de empleados, sindicatos y agrupaciones de servidores públicos para procesos de formación sobre Códigos de Ética y normativas de probidad.



- 3. Auditoria social y denuncia ciudadana.** Fortalecer canales e instrumentos de comunicación para profundizar la cultura de denuncia ciudadana.
 - 3.1** Crear programas, impulsar mecanismos tecnológicos, abrir espacios físicos e implementar todos aquellos mecanismos que permitan articular y poner en marcha la cultura de denuncia ciudadana.
 - 3.2** En EFS que impulsen programas en esa dirección se recomendarán diagnósticos para establecer el nivel de profundización y efectividad tanto en la difusión de su existencia como en su uso.
 - 3.3** Crear sistemas de encuentro periodístico, programas de formación a periodistas y sistemas de creación de la Fuente de noticias diarias para medios de comunicación de prensa, radio y TV.
 - 3.4** Crear y consolidar acuerdos con Universidades y Centros de Enseñanza para generar estudios, seminarios y talleres de estudio de la opacidad y corrupción y sus efectos en la prosperidad.
 - 3.5** Cooperar con recursos y apoyo a entidades de investigación y medios masivos de comunicación para el estudio de los principios, marcos y dimensiones de la prosperidad.

- 4. Estudios de prevención contra la corrupción.** Estudio científico y propuestas técnicas que proyecten e informen a las entidades públicas los riesgos prevenibles de la corrupción en la región.
 - 4.1** Apoyar, cooperar y generar procesos de asistencia técnica y financiera a entidades de investigación para el estudio de la corrupción desde todos los ángulos de la sociedad, la política y la economía.
 - 4.2** Publicar de forma impresa o digital instrumentos que aborden el debate de la corrupción en las instituciones públicas.

- 5. Sistemas de comunicación e información.** Construir sistemas permanentes de comunicación sobre avances, marcos y acciones contra la corrupción
 - 5.1** Crear, consolidar y establecer programas de información permanente para medios informativos y ciudadanía mediante programas regulares.

- 6. Planes de reforma institucional.** Diagnóstico de las condiciones actuales de funcionamiento institucional que aborde limitaciones y potencial para la prevención y lucha contra la corrupción.
 - 6.1** Estudiar y realizar diagnósticos institucionales para identificar potenciales procesos de reforma institucional que coadyuven al seguimiento y lucha contra la corrupción.
 - 6.2** Propiciar que centros de investigación nacional e internacional realicen diagnósticos sobre potenciales propuestas y viabilidad para la generación de reformas institucionales.



VIII. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Los sistemas serán puestos en marcha en cada EFS. Se adoptarán criterios técnicos y científicos que permitan confirmar avances, contrastar resultados y eventuales impactos que vincularen directamente el proceso y reducción de la opacidad y lucha contra la corrupción.

Se presentarán informes trimestrales a cada autoridad institucional para generar el Informe Regional de Lucha contra la corrupción que eventualmente será analizado por entidades independientes para procesos de perfeccionamiento de procesos y toma de decisiones.

Los resultados trimestrales son documentos públicos y pasarán a formar parte de la información sujeta a los marcos legales de cada país desde las leyes y normativas del derecho ciudadano al acceso a la información.

Guatemala, 22 de junio de 2021

CA/22621

02. *Análisis de la política según estándares internacionales*

Habiendo revisado los antecedentes generales de la Política elaborada por OCCEFS, así como el instrumento normativo internacional que le da soporte, vale la pena revisar la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2017). Este documento establece directrices para mejorar la integridad en el sector público y prevenir la corrupción.

En términos generales el texto destaca que la integridad pública es un elemento esencial para el buen gobierno y la confianza en las instituciones públicas, reconociendo que la corrupción y otros comportamientos ilícitos pueden erosionar la confianza en el sector público y perjudicar la economía y el bienestar de la sociedad.

La recomendación establece una serie de principios que los gobiernos deberían seguir para prevenir y combatir la corrupción en el sector público, centrándose en tres áreas claves:

I. Existencia de un sistema de integridad pública coherente y completo que actúe como soporte para el correcto funcionamiento de los sistemas políticos y económicos. Para lograr un sistema con estas características la recomendación orienta a conseguir el compromiso desde los liderazgos organizacionales con una clara definición de responsabilidades para cada nivel jerárquico en el diseño, la dirección e implementación de los elementos del sistema de integridad para el sector público, complementado con normas de conducta estrictas para

quienes trabajan en el sector. Además, hace un llamado a desarrollar un enfoque estratégico basado en datos empíricos que tenga por objeto atenuar los riesgos en materia de integridad pública, por medio del uso de un adecuado análisis de riesgos de infracciones de normas de integridad pública e indicadores que permitan conocer el nivel de ejecución, el rendimiento y la eficacia general del sistema.

- II. El fomento de una cultura de integridad en el sector público que promueva valores éticos y morales, por medio de la educación y la capacitación de las y los funcionarios públicos, involucrando a todos los actores sociales, desde el sector privado y la sociedad civil, hasta las personas físicas.
- III. Contar con una rendición de cuentas eficaz, que opere en un marco de control de gestión de riesgos que contemple diversas medidas fomentando la transparencia y la apertura de la administración, garantizando el libre acceso a la información, otorgando a todas las partes interesadas acceso al desarrollo e implementación de las políticas públicas, previniendo la cooptación de políticas públicas por parte de grupos de interés y promoviendo una sociedad donde existan organizaciones, ciudadanos, grupos, sindicatos y medios de comunicación independientes que apoyen el proceso de control social.

En este sentido, la recomendación de la OCDE se presenta como un parámetro de buenas prácticas a seguir. Por ello es que hemos revisado el contenido de la Política a la luz de las Recomendaciones de la OCDE sobre integridad, para ver en qué aspectos el trabajo ha alcanzado dichos estándares y donde existe espacio para mejorar lo hecho hasta ahora.

Tenemos que considerar que el texto de la OCDE presenta un matiz que lo distingue de otros textos sobre la materia ya que su propuesta, tal como ocurre también con la Política, va más allá del enfoque tradicional de incremento normativo y observancia estricta de las normas. Éste mira las gestiones anticorrupción como un todo integrado que incluye no sólo la acción ejecutiva sino también la legislativa y jurisdiccional; que llama a la actuación conjunta de todos los estamentos sociales; que mira la corrupción no sólo como soborno de servidores públicos sino como un fenómeno complejo que incluye el mal servicio y el mal uso del tiempo y recursos públicos, el tráfico de influencias, malversación de bienes públicos, uso de información confidencial o el abuso de poder por mencionar algunos ejemplos; y, que reconoce que la sola transparencia no es suficiente y que por tanto se debe apuntar a una rendición de cuentas que incorpore al lenguaje castellano cotidiano la palabra *accountability*, para la que aún no tenemos una traducción que sea lo suficientemente omnicomprendiva (Pinho & Sacramento, 2009).

A continuación se presentan las tres áreas claves de la recomendación con cada uno de sus componentes y un breve comentario sobre como la Política cumple con ellos y/o presenta oportunidades de mejora en cada uno:

SISTEMA DE INTEGRIDAD COHERENTE Y COMPLETO

COMPROMISO

Los altos directivos desarrollan los marcos legales e institucionales necesarios y demuestran altos estándares de decoro personal.



La política representa el compromiso de las autoridades de las EFS miembros de OCCEFS por generar un marco orientador para el trabajo anticorrupción a nivel regional.

RESPONSABILIDADES

Los organismos del sector público se coordinan bien entre ellos, con responsabilidades claramente definidas. Queda claro “quién hace qué”.



La línea operativa 2 de la Política se refiere a este tema con mención expresa al vínculo con entidades de justicia.



En este punto se presenta una oportunidad de mejora futura incentivando el trabajo con los órganos ejecutivos y legislativos.

SISTEMA DE INTEGRIDAD COHERENTE Y COMPLETO

ESTRATEGIA

Utilizando datos e indicadores de evaluación y, en base a riesgos legítimos a la integridad, se desarrolla una estrategia delineando objetivos y prioridades.



La política sirve como estrategia orientadora ya que delinea objetivos de trabajo. Para el trabajo futuro se estima conveniente la introducción de un enfoque de riesgos que utilice datos e indicadores de evaluación tanto en la construcción como en el seguimiento de dichos objetivos.

NORMAS

Reglas y valores del sector público se ven reflejados en leyes y políticas organizativas, y son comunicados con eficacia.



Tanto la línea operativa 2 como la línea operativa 6 atienden este punto al mencionar la implementación de códigos de ética y planes de reforma institucional.

SOCIEDAD

Empresas, individuos y actores no gubernamentales defienden la integridad pública y no toleran la corrupción.



Este aspecto es atendido a través de las líneas operativas 3, 4 y 5, al considerar el trabajo con la sociedad civil, la academia y el sector privado, potenciando la comunicación con éstos.

LIDERAZGO

Los directivos guían con integridad a los organismos del sector público; labran la agenda de integridad y la comunican a la organización.



La política considera la creación de un Comité de Alto Nivel encargado de la conducción y liderazgo en la ejecución. Este compromiso debería reflejarse en la gestión interna de cada EFS.

MERITOCRACIA

El sector público procura emplear individuos profesionales y cualificados que tengan un compromiso profundo con los valores de integridad.



Este tema podría ser trabajado hacia futuro, ya sea como parte de los códigos de ética u otros instrumentos sobre personal de cada EFS.

FORMACIÓN

Los servidores públicos cuentan con las habilidades y capacitación necesarias para aplicar las normas de integridad.



La creación de capacidades para fortalecer a las EFS es un elemento transversal en la política.

APERTURA

Los planteamientos de integridad son discutidos abierta y libremente en el lugar de trabajo y es seguro reportar sospechas de faltas a la integridad.



El texto hace referencia a la apertura con terceros interesados y a la auditoría social. A futuro sería interesante incorporar dichas opciones para las y los servidores de las EFS, incluyendo un sistema de denuncia anónima.

RENDICIÓN DE CUENTAS EFICAZ

GESTIÓN DE RIESGOS

Existe un sistema eficaz de administración y control de riesgos de integridad en los organismos del sector público.



Se trata de un tema central que podría ser abordado a futuro para profundizar el trabajo realizado.

SANCIÓN

La corrupción y otras violaciones a la integridad son detectadas, investigadas y sancionadas.



La existencia de las EFS y lo contemplado en la línea operativa 2 sobre coordinación con entidades de justicia atiende directamente estos puntos.

RENDICIÓN DE CUENTAS EFICAZ

SUPERVISIÓN

Órganos de supervisión, agencias de cumplimiento normativo y tribunales administrativos llevan a cabo actividades de control externo.



La existencia de las EFS y lo contemplado en la línea operativa 2 sobre coordinación con entidades de justicia atiende directamente estos puntos.

PARTICIPACIÓN

Un gobierno transparente y abierto permite la participación de todas las partes interesadas en el desarrollo e implementación de las políticas públicas.



Si bien la línea operativa 5 pone su énfasis en la comunicación con partes interesadas externas, sería positivo que a futuro se considere incorporar acciones de transparencia activa para que las EFS lideren con el ejemplo para facilitar el escrutinio ciudadano.

Al revisar las tablas presentadas se confirma el hecho levantado varias veces en este documento planteando que la Política se muestra como un gran avance en la lucha contra la corrupción por parte de las EFS miembros de OCCEFS.

En términos generales, se puede constatar que la política está alineada con las Recomendaciones de la OCDE, siendo este un aspecto destacado del trabajo realizado.

Ahora, existen temas donde es posible mejorar, no obstante en la mayoría de ellos las mejoras no habrá que hacerlas desde cero, debido a que se trata de materias donde ya se presentan avances sobre los cuales habría que construir considerando el mencionado proceso de mejora continua.

03. Información sobre las acciones que desarrolla la Contraloría de la República de Cuba, en correspondencia con los Lineamientos de la Política regional para la prevención y Lucha contra la Corrupción de OCCEFS

Información sobre las acciones que desarrolla la Contraloría General de la República de Cuba, en correspondencia con los Lineamientos de la Política regional para la prevención y lucha contra la corrupción de OCCEFS

Lineamiento No. 1 Sistemas de alertas tempranas e intervención concurrente. Fortalecer los sistemas que permitan intervenir de forma oportuna en todos los casos de sospecha razonable.

Acción 1.1 Creación y/o fortalecimiento de dependencias y equipos especializados para intervenir en todos aquellos casos de difusión pública o seguimiento regular especializado

Desde febrero del año 2013 se constituyó la Comisión Estatal de Control, que se refrenda en la nueva Ley No. 158/2022 "De la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa", como un órgano auxiliar de la Contraloría General, que tiene como objetivo analizar vulnerabilidades, riesgos, omisiones o contradicciones en disposiciones normativas que afectan el funcionamiento de los sistemas de control interno; estudiar casos significativos en los que se manifiesten ilegalidades, presuntos hechos delictivos y de corrupción en el ámbito de la gestión administrativa; profundizar en las deficiencias detectadas, los modos de operar, características, causas, condiciones y los efectos producidos, con el propósito de alertar y recomendar medidas de carácter preventivo y de otra índole en el interés de eliminar o disminuir, en lo posible, la reiteración de tales hechos.

La preside el Contralor General y se integra por organismos e instituciones del Estado que proponen y controlan políticas afines a los temas objeto de evaluación y en su procedimiento incluye la creación de grupos de trabajo para el seguimiento y la evaluación de temas y casos, que luego son presentados a la comisión.

Acción No. 1.2 Armonización de tecnologías e innovación de las EFS.

La Contraloría General de la República de Cuba cuenta desde el año 2017 con una Estrategia de Informatización, actualizada para el período 2022-2026 y un Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobado en el año 2023, contribuyendo a elevar el nivel científico técnico de sus contralores y auditores.

incluyendo el desarrollo de herramientas informáticas para asistir en la ejecución de auditorías y otras actividades de prevención que realiza la EFS.

Acción 1.3 Programa de formación de alto nivel para la intervención en auditorías especiales

La formación del personal se corresponde con las necesidades de aprendizaje identificadas, incluyendo los requerimientos de las acciones de control previstas, contenido en un Programa de Capacitación Anual, impartiendo la formación por personal especializado del propio órgano y otras instituciones, en 3 Centros de Capacitación de Auditores con alcance regional y aulas anexas de las unidades organizativas de la EFS en cada provincia. Se participa además en cursos y otras actividades de formación impartidos por las organizaciones internacionales a que pertenecemos.

Lineamiento No. 2 Coordinación interinstitucional con entidades de justicia. Abrir canales de coordinación e intervención conjunta.

Acción 2.1 Establecer los acuerdos y convenios necesarios con entidades de seguimiento e investigación criminal de la corrupción, de manera de actuar de forma conjunta y con la celeridad los casos demande.

La Contraloría General de la República tiene establecidos canales de comunicación y procedimientos de trabajo conjuntos con los órganos de investigación criminal y el ministerio público, fortaleciendo la labor de enfrentamiento a la corrupción en el ámbito de la gestión administrativa. Igualmente, nuestro Estado a través de sus instituciones oficiales es signatario de mecanismos y convenios de cooperación internacional en esta materia, los que fueron objeto de evaluación en el Segundo ciclo del Mecanismo de examen de la UNCAC, correspondiente al Capítulo V.

El mandato dado a la EFS en ley, incluye como una de las funciones auxiliar al Estado en la organización y control de las acciones derivadas de dicha convención, otros acuerdos internacionales relacionados con la administración de los fondos públicos y la prevención y lucha contra la corrupción, de los cuales Cuba es Estado Parte.

Acción 2.2 Crear equipos de elite dotados de todas las herramientas técnicas y jurídicas para intervenir de manera conjunta con entidades parte de programas de lucha contra la corrupción.

La Ley No. 158/2022 "De la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa", establece la ejecución de acciones de control por la EFS, con la participación de especialistas de otros órganos de control especializados en los temas objeto de revisión, en correspondencia con sus marcos regulatorios, permitiendo una evaluación integral y el enfrentamiento oportuno de las desviaciones que se detecten.

Acción No. 2.3 Crear programas de coordinación con asociaciones de empleados, sindicatos y agrupaciones de servidores públicos para procesos de formación sobre Códigos de Ética y normativas de probidad.

La Contraloría General de la República tiene establecidos canales de comunicación y procedimientos de trabajo conjuntos con los órganos de investigación criminal y el ministerio público, fortaleciendo la labor de enfrentamiento a la corrupción en el ámbito de la gestión administrativa. Igualmente, nuestro Estado a través de sus instituciones oficiales es signatario de mecanismos y convenios de cooperación internacional en esta materia, los que fueron objeto de evaluación en el Segundo ciclo del Mecanismo de examen de la UNCAC, correspondiente al Capítulo V.

El mandato dado a la EFS en ley, incluye como una de las funciones auxiliar al Estado en la organización y control de las acciones derivadas de dicha convención, otros acuerdos internacionales relacionados con la administración de los fondos públicos y la prevención y lucha contra la corrupción, de los cuales Cuba es Estado Parte.

Acción 2.2 Crear equipos de elite dotados de todas las herramientas técnicas y jurídicas para intervenir de manera conjunta con entidades parte de programas de lucha contra la corrupción.

La Ley No. 158/2022 "De la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa", establece la ejecución de acciones de control por la EFS, con la participación de especialistas de otros órganos de control especializados en los temas objeto de revisión, en correspondencia con sus marcos regulatorios, permitiendo una evaluación integral y el enfrentamiento oportuno de las desviaciones que se detecten.

Acción No. 2.3 Crear programas de coordinación con asociaciones de empleados, sindicatos y agrupaciones de servidores públicos para procesos de formación sobre Códigos de Ética y normativas de probidad.

La Contraloría General de la República de Cuba cuenta con una Declaración de los valores éticos que debe caracteriza el desempeño y actuación de todos sus empleados y un Código de Ética de los Auditores y Contralores de la República de Cuba, con alcance a los contralores y los auditores, estos últimos no solo de la EFS, sino de todo el Sistema Nacional de Auditoría, documentos que son objeto de estudio y evaluación sistemática y ratificación anual. En el sector público existe además con un Código de Ética de los cuadros del Estado y el Gobierno, que debe ser rubricado por todos los que acceden a ejercer dicha función.

Lineamiento No. 3 Auditoria social y denuncia ciudadana. Fortalecer canales e instrumentos de comunicación para profundizar la cultura

Acción No. 3.1 Crear programas, impulsar mecanismos tecnológicos, abrir espacios físicos e implementar todos aquellos mecanismos que permitan articular y poner en marcha la cultura de denuncia ciudadana.

La Contraloría General de la República de Cuba en su marco regulatorio incluye la atención, tramitación e investigación de las quejas y peticiones de las personas y su protección, con apego a la Convención de las Nacional Unidas contra la Corrupción. Espacios que también existen y se fomenta su uso desde las diferentes estructuras del Estado.

Acción No. 3.2 En EFS que impulsen programas en esa dirección se recomendarán diagnósticos para establecer el nivel de profundización y efectividad tanto en la difusión de su existencia como en su uso

La EFS cuenta con un Plan de Comunicación Institucional dirigido a divulgar su labor en esta y otras funciones, que incluye para su implementación diagnósticos. El Portal Institucional, brinda información y orienta a la ciudadanía sobre esta actividad, espacio que es monitoreado y se proyectan nuevas acciones de divulgación de la EFS.

En la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la EFS, una de las líneas de investigación aprobadas, incluye estudios sobre el análisis y evaluación de las tendencias de las quejas y peticiones, lo que proporcionará resultados y propuestas para el mejoramiento de la actividad.

Acción 3.3 Crear sistemas de encuentro periodístico, programas de formación a periodistas y sistemas de creación de la Fuente de noticias diarias para medios de comunicación de prensa, radio y TV.

La EFS cuenta con empleados encargados de la divulgación en plataformas digitales, de las principales noticias vinculadas con su labor, que son replicadas con la intervención de profesionales y trabajadores, con su participación en las redes sociales a partir de sus propias experiencias y trabajo. Existen relaciones de coordinación con los medios de comunicación nacionales, para dar a conocer las actividades fundamentales en materia de prevención y enfrentamiento a la corrupción en el ámbito de la gestión administrativa.

Acción No. 3.4 Crear y consolidar acuerdos con Universidades y Centros de Enseñanza para generar estudios, seminarios y talleres de estudio de la opacidad y corrupción y sus efectos en la prosperidad.

La Contraloría General de la República desarrolla convenios de colaboración con las universidades y centros de enseñanza, aportando a la formación de graduados en materia vinculadas al control, el intercambio científico, la superación de los recursos humanos de la EFS y la investigación en temáticas de prevención y el enfrentamiento a corrupción en el ámbito de la gestión administrativa. Estos resultados se consideran para las recomendaciones que realiza la EFS en cumplimiento de sus funciones, incluyendo la participación en los Macroprogramas de Gobierno que se explican en la acción 3.5.

Acción No. 3.5 Cooperar con recursos y apoyo a entidades de investigación y medios masivos de comunicación para el estudio de los principios, marcos y dimensiones de la prosperidad.

La EFS, desde su misión de órgano del Estado que vela por la correcta y transparente administración de los fondos públicos y el control superior sobre la gestión administrativa, participa en los Macroprogramas de Gobierno para el desarrollo de los Ejes Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 (Gobierno, Institucionalidad y Macroeconomía; Transformación productiva e inserción internacional, e Infraestructura), en el que se incorporan las metas de los ODS 2030. En este espacio la EFS aporta propuestas y con los resultados de sus investigaciones, diagnósticos y acciones de control tributa recomendaciones para su desarrollo.

Lineamiento No. 4 Estudios de prevención contra la corrupción. Estudio científico y propuestas técnicas que proyecten e informen a las entidades públicas los riesgos prevenibles de la corrupción en la región

Acción No. 4.1 Apoyar, cooperar y generar procesos de asistencia técnica y financiera a entidades de investigación para el estudio de la corrupción desde todos los ángulos de la sociedad, la política y la economía.

Una de las funciones dada a la EFS en ley es "investigar y diagnosticar, en el ámbito de su competencia, sobre procesos que contribuyan a consolidar el modelo de desarrollo económico, político y social, con una gestión administrativa eficiente y proba". En correspondencia con este postulado, los convenios de colaboración que se establecen con las universidades y otros centros a tales fines, incluyen el desarrollo de investigaciones conjuntas y la creación de herramientas dirigidas a la prevención y enfrentamiento a la corrupción en el ámbito de la gestión administrativa.

Acción No. 4.2 Publicar de forma impresa o digital instrumentos que aborden el debate de la corrupción en las instituciones públicas.

La EFS publica en su Portal Institucional y por otros canales, guías para el control del presupuesto y recursos materiales por los funcionarios públicos, guías de autocontrol y programas de televisión sobre el Sistema de control interno y otros materiales didácticos, dirigidos a actividades específicas o de forma general a todos los sectores, como herramientas para fortalecer la prevención y el enfrentamiento a la corrupción en el ámbito de la gestión administrativa.

Lineamiento No. 5 Sistemas de comunicación e información. Construir sistemas permanentes de comunicación sobre avances, marcos y acciones contra la corrupción

Acción 5.1 Crear, consolidar y establecer programas de información permanente para medios informativos y ciudadanía mediante programas regulares.

La EFS cuenta con canales de comunicación y divulgación para públicos externos, en correspondencia con su marco legal, incorporados en la Estrategia de comunicación y las líneas de divulgación abordados en otras acciones de este propio documento. Incluye encuentros e intercambios con la prensa, con la Central de Trabajadores de Cuba y los Sindicatos, las Organizaciones de la Sociedad Civil incluyendo la Federación de Mujeres Cubanas, la Asociación Nacional de Economistas y Contadores, la Asociación Nacional de Juristas de Cuba, la Asociación Nacional de Comunicadores Sociales, entre otros.

Lineamiento No. 6 Planes de reforma institucional. Diagnóstico de las condiciones actuales de funcionamiento institucional que aborde limitaciones y potencial para la prevención y lucha contra la corrupción.

Acción No. 6.1 Estudiar y realizar diagnósticos institucionales para identificar potenciales procesos de reforma institucional que coadyuven al seguimiento y lucha contra la corrupción.

La EFS, en correspondencia con las funciones que le confiere la Ley No. 158/2022, "De la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa", investiga y diagnostica, en el ámbito de su competencia, sobre procesos que contribuyan a consolidar el modelo de desarrollo económico y promueve la adopción de políticas del Estado y buenas prácticas para la prevención y el enfrentamiento a la corrupción en el ámbito de la gestión administrativa.

Acción No. 6.2 Propiciar que centros de investigación nacional e internacional realicen diagnósticos sobre potenciales propuestas y viabilidad para la generación de reformas institucionales.

Cuba viene transitando por un proceso de institucionalización y de perfeccionamiento de sus estructuras, incluyendo la aprobación de una nueva Constitución de la República en el año 2019. Derivado de la misma existe un cronograma legislativo para desarrollar su contenido en leyes y otras normas legales, que incluye las transformaciones necesarias en las estructuras administrativas y del sistema de órganos del gobierno local e igualmente se adoptan medidas para el perfeccionamiento del sistema empresarial.

La aprobación de la Ley No. 158/2022, "De la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa", es fruto de este proceso, y como órgano del Estado contribuye al mismo, definiendo en las Directivas y Objetivos de Control anual, intereses para evaluar el resultado e impacto de estas medidas en el orden económico, social y del control, realizando las recomendaciones que se consideren a las instancias facultadas.

En el ámbito nacional, las alianzas con los centros de estudios antes referidos, contribuyen también al desarrollo de diagnósticos e investigaciones dirigidas a perfeccionar los mecanismos de prevención y control y recomendar igualmente a las instancias que correspondan, la adopción de los marcos regulatorios para su implementación.

Contraloría General de la República de Cuba
La Habana, 23 de junio de 2023

El Plan Operativo 2023-2025 de la Política Regional para el Combate, Prevención y Lucha contra la Corrupción de las EFS de OCCEFS, constituye el más importante compromiso regional de las EFS de Centroamérica, el Caribe y México, de OCCEFS, que traza la ruta hacia escenarios de mayor bienestar para los ciudadanos de la región.

La suma de acciones del Plan, son prioridades de las EFS de la región para impactar en procesos de fiscalización y control gubernamental hacia la mayor calidad del gasto público en un marco de transparencia, rendición de cuentas y reducción de la opacidad institucional.

Estamos a las puertas de una nueva etapa en la que las EFS son protagonistas y pueden acelerar de manera extraordinaria procesos para un hemisferio libre de corrupción.

Lograrlo supone la más alta voluntad de las autoridades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para avanzar de manera decidida y audaz, hacia la construcción de marcos de Prevención, capaces de anticipar riesgos y sobre todo, a través de la buena gobernanza, que crea confianza ciudadana y pública.

Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes

Contralor General de Cuentas de Guatemala

Coordinador de la Comisión Técnica de Combate a la Corrupción (CTCC), OCCEFS



PLAN OPERATIVO 2023-25

de la Política Regional para el Combate, Prevención y Lucha Contra la Corrupción



Proyecto liderado por



DESCARGUE EL LIBRO
VERSIÓN DIGITAL